**Radio Televisión Nacional de Colombia - rtvc**

# PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## CONVOCATORIA DE PROYECTO Y PRODUCCIÓN

## INVITACION DIRECTA No 006 de 2011

*"Radio Televisión Nacional de Colombia, requiere contratar la preproducción, producción y postproducción de hasta cinco proyectos televisivos para la franja de miniseries regionales bajo la modalidad de producción por encargo según lo dispuesto en el Manual General de Producción de rtvc adoptado mediante la Resolución Nº 274 de 2009, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones del proceso de selección."*

BORRADOR

**Bogotá D.C., julio de 2011**

## INTRODUCCIÓN

rtvc y los Ministerios de Comunicación, Educación y Cultura[1] trabajan desde 2003 en la consolidación de señalcolombia, como el proyecto de divulgación y construcción del patrimonio y la identidad de los colombianos a través de la televisión. El canal entiende patrimonio e identidad como conceptos dinámicos, complejos y en permanente elaboración, que se expresan de manera individual y colectiva, y que se sintetizan en el lema "todo lo que somos".

Con seis años al aire, este gran proyecto nacional sigue demandando, para su continuidad y sostenibilidad, del compromiso de rtvc, los ministerios de las TIC, Educación y Cultura, de la CNTV y sobre todo del poder de convocatoria de una narrativa televisiva refrescante, persuasiva y transformadora, a cargo de los productores y realizadores de televisión.

El sello señalcolombia está siendo reconocido por los colombianos que buscan alternativas de calidad en contenidos televisivos, y también por el mercado internacional, con quienes estamos comercializando y coproduciendo muchos de nuestros programas. Señalcolombia es ya una industria cultural viable de calidad acorde con la misión y visión de rtvc

La programación con énfasis cultural busca mirar con nuevos ojos el pasado y construir el presente, revelar las contradicciones y celebrar los acuerdos, explorar el patrimonio y mostrar las distintas formas de sentir la realidad y sobretodo crear la memoria audiovisual de los colombianos. Estas pretensiones por su parte deben incidir en potenciar la capacidad de percepción, reflexión, comprensión y disfrute del ciudadano. En síntesis, estamos en la búsqueda de proyectos de alta calidad vigentes en el tiempo, sustentados en sólidos procesos de investigación sobre temas de interés regional, nacional e internacional abordados desde narrativas y estéticas contemporáneas, compatibles con las diversas formas de ser ciudadano de este país.

Por su parte, la programación con énfasis educativo facilita que el conocimiento llegue a todos los colombianos como complemento a la educación tradicional para garantizar la competitividad del país y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por esta razón se hace necesario promover, en la comunidad nacional, la noción de la televisión como un factor importante en los procesos de formación.

En este marco nace esta invitación denominada "Convocatoria de Proyecto y Producción", que tendrá como objeto la prestación de servicios de diseño y producción de varios proyectos televisivos, con énfasis cultural, bajo la supervisión de **rtvc.** La modalidad de contratación a aplicar será la de Producción por Encargo.

[1] "El afianzamiento del canal público educativo y cultural está a cargo de los Ministerios de Educación, Comunicaciones y Cultura como orientadores en el diseño, implementación y ejecución de las políticas y de las estrategias referidas a los contenidos educativos y culturales de radio y televisión:" Decreto 2063 de 2003

BORRADOR

En la "Convocatoria de Proyecto y Producción", **rtvc** *convoca ideas y propuestas de realizadores externos a partir de unas fichas básicas que entrega* ***rtvc*** *como parámetro de desarrollo de propuestas creativas, operativas y pilotos*, según se defina en cada caso específico.

Los proyectos para los cuales abrimos esta Invitación son:

| | | |
|---|---|---|
| Miniserie Valle del Cauca o Cauca o Nariño | 6 capítulos de 24 minutos | Frecuencia de emisión: diaria |
| Miniserie Boyacá o Santander o Norte de Santander | 6 capítulos de 24 minutos | Frecuencia de emisión: diaria |
| Miniserie Magdalena o Bolívar o Atlántico | 6 capítulos de 24 minutos | Frecuencia de emisión: diaria |
| Miniserie Antioquia o Quindío, Caldas o Risaralda | 6 capítulos de 24 minutos | Frecuencia de emisión: diaria |
| Otros Departamentos | 6 capítulos de 24 minutos | Frecuencia de emisión: diaria |

Puede revisar el cuadro resumen de los proyectos de esta convocatoria en el **Anexo No. 1 (Proyectos Objeto de esta Convocatoria)**

Recuerde: Esta Invitación no es un concurso para otorgar un premio, sino para adjudicar un contrato. Es un primer paso para hallar socios que deseen trabajar en conjunto con **señalcolombia** con el fin de desarrollar formatos de televisión de calidad para el Canal. Los proyectos deberán ser desarrollados creativamente de manera conjunta con **rtvc** bajo los criterios editoriales establecidos por **señalcolombia**.

BORRADOR

## CAPÍTULO 1
## PROPUESTA DE CANAL

1. SEÑALCOLOMBIA, nuestros principios

El canal está concebido como un espacio público audiovisual que:

Fortalezca la identidad cultural en la diversidad y la memoria.

- Permita ver y oír múltiples voces, rostros, temas y puntos de vista.
- Abra escenarios para la expresión de la calidad artística.
- Promocione el talento nacional y la participación de los ciudadanos en la creación audiovisual.
- Respete los espacios de participación de las minorías culturales.
- Cree una estética propia, sin dejar de lado la experimentación y el dominio de la técnica televisiva.
- Garantice la interacción de lo local, lo regional, lo nacional y lo internacional.
- Elabore un calendario nacional de las diversas culturas y de los mitos fundadores de la nacionalidad.
- Gerencie el recurso público con eficiencia y transparencia.
- Propenda por el fortalecimiento de la convivencia y los valores fundamentales.
- Sea un recurso pedagógico de calidad, coherente, abierto que facilite y propicie el conocimiento.
- Sea un recurso válido accesible al que lo necesite con el objeto de contribuir a la apropiación social del conocimiento.
- Se constituya en recurso que sintonice los lenguajes de la escuela con los de los medios para enriquecer la labor y el saber del docente.

BORRADOR

## CAPÍTULO 2
## DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS POR CONVOCAR

Dada la naturaleza de los temas de esta invitación, queremos encargar el desarrollo creativo, el diseño, la investigación, la realización, producción y postproducción de cinco miniseries regionales, mediante una Convocatoria de Proyecto y Producción. En esta convocatoria se buscará desarrollo creativo de proyectos y equipos de trabajo, que tengan la experiencia, el talento y la capacidad creativa comprobables para formatos televisivos, que garanticen a rtvc un desarrollo de dichas producciones - encargadas con los estándares de calidad editoriales y visuales establecidos para señalcolombia.

En esta invitación, queremos convocar proyectos que tengan una línea narrativa basada en el género DOCUMENTAL donde se destaquen procesos, experiencias o vivencias como también problemáticas, eventos o sucesos. Esto, dentro de un marco audiovisual donde la prioridad sea la narración de historias relevantes y sugestivas que cumplan con la misión y los objetivos del Canal. Queremos llevar al televidente programas de alta calidad con un lenguaje atractivo y claro.

### 2.1 MINISERIES REGIONALES

Como parte de la política de programación de señalcolombia, la producción original es fundamental para el desarrollo de una televisión de calidad, con temas variados que también tengan proyección internacional.

Para esta convocatoria ofrecemos como marco formal, temático y conceptual el documental, formato que se encargará de llamar la atención de los proponentes frente a temas, experiencias, investigaciones y afinidades que cada uno posee frente al proyecto.

Los tratamientos y formatos pueden incorporar innovaciones, pero deben ser claras y estar plenamente justificadas en relación con el tema, el enfoque y el público destinatario

### ¿QUE SON LAS MINISERIES REGIONALES?

Son series cortas de 6 documentales cuyo eje articulador es la región. En este caso específico, las 5 miniseries harán parte de la gran serie regional COLOMBIA DESDE ADENTRO que existe desde el año 2009 y cuenta con 30 capítulos producidos provenientes del Valle del Cauca, Nariño, el Eje cafetero, y el Caribe. Con esta nueva convocatoria tendremos 30 capítulos nuevos para un total de 60 capítulos que muestran el panorama de algunas regiones del país desde la perspectiva y con las narrativas propias de cada lugar.

BORRADOR

Esta invitación se abre por tercera vez con el fin de integrar nuevo material a este espacio con los proyectos adjudicados en el año 2008 y en el 2009 y que se han emitido desde 2009, para así potencializar la franja regional.

No se busca articulación temática por cada miniserie ya que la ficha plantea un tema general para cada capítulo. Lo anterior implica que cada capítulo se deberá poder ver de manera autónoma y que podrán ser realizados por diferentes autores siempre y cuando cuenten con el mismo director general y productor general que se encarguen de liderar el proyecto y garantizar la calidad de mismo.

El tema que aborde cada capítulo debe corresponder con el tema general propuesto en la ficha y debe ser tratado en profundidad y responder a un desarrollo que permita que cada uno de los capítulos cuente una historia que pueda ser vista de manera independiente, que logre trasmitir una visión completa, elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación y de un punto de vista.

Para que la miniserie regional sostenga el interés de la audiencia, se debe realizar utilizando la riqueza del lenguaje audiovisual con estructuras definidas para cada capítulo donde se relate una historia coherente que sorprenda al televidente, lo estimule y lo cuestione.

Valen los documentales que hibriden formatos y se valgan de recursos procedentes de lo musical, lo demostrativo, la animación, las puestas en escenas, entre otros, para establecer un punto o ilustrar un aspecto; siempre y cuando, el género documental esté privilegiado como hilo de la narración.

Las miniseries regionales deben ser atemporales, es decir no deben hacer referencia a días y horas. Eso no quiere decir que no traten temas coyunturales de actualidad, lo importante es que los trate con profundidad y los relacione de manera global.

Los capítulos serán trasmitidos varias veces, bajo lógica regional o temática y posiblemente en otros canales del mundo, por lo mismo deben narrar las historias locales desde una perspectiva universal.

Las miniseries deben además, aportar un punto de vista novedoso, explorar nuevas maneras de contar historias, las maneras de cada región, e imprimir un sello de originalidad para el Canal.

Se buscan miniseries que se destaquen, que hagan una diferencia, y que impriman un carácter de profesionalismo y creatividad. Se debe, sin embargo, respetar la línea editorial de señalcolombia y los requerimientos específicos que se hacen en la ficha de cada proyecto.

La televisión es acción, narrativa y metáfora. Es importante que las miniseries busquen e integren estos componentes como elementos de riqueza audiovisual. Se debe hacer énfasis en un contenido

BORRADOR

de alta calidad tanto editorial como técnica. La narración se debe establecer claramente y el desarrollo de las historias debe ser coherente y bien definido.

La selección de los personajes, de los entrevistados, de los testigos, o de los protagonistas de las miniseries regionales y la manera de abordarlos es de vital importancia para cada proyecto. No basta con el testimonio aislado de un entrevistado; es importante que cada proyecto construya a través de la serie una relación honesta, respetuosa y profunda con sus personajes para que ésta se vea reflejada en el producto final y sea percibida por la audiencia.

Para esta oportunidad señalcolombia ha decidido que estas miniseries estén dirigidas al público adulto joven (27- 34) y adulto (34 años en adelante).

A señalcolombia le interesan los adultos no como consumidores sino como ciudadanos y no necesariamente aquellos que poseen un amplio bagaje cultural o un nivel alto de formación. Lo que determina al adulto del canal es una actitud hacia su entorno social y cultural. Un corte transversal de la población del país cuyo común denominador es el interés por lo que ocurre a su alrededor en el ámbito de las artes, la música nacional, las tradiciones populares, la literatura, la historia, el cine, el medio ambiente y los espectáculos, entre muchos otros temas que no hacen parte de la oferta de televisión comercial.

Forman parte de la audiencia de señalcolombia hombres y mujeres mayores de 34 años de distintas regiones y estratos socioeconómicos, interesados en construir o mantener una versión actualizada de su entorno, de los procesos sociales y dinámicas del mundo que los rodean.

A continuación se presenta la ficha de cada uno de los proyectos objeto de esta Convocatoria. Cada uno cuenta con una guía que delimita los temas y describe las necesidades de cada miniserie para que el proponente elabore la propuesta creativa bajo criterios precisos.

2.2. PROYECTO

| | |
|---|---|
| **REFERENCIA:** | **FRANJA MINISERIES REGIONALES** |
| PROYECTO 1: | Miniserie Valle del Cauca o Nariño o Cauca. |
| PROYECTO 2: | Miniserie Santander o Norte de Santander o Boyacá. |
| PROYECTO 3: | Miniserie Magdalena o Bolívar o Atlántico |
| PROYECTO 4: | Miniserie Antioquia o Caldas o Risaralda o Quindío |
| PROYECTO 5: | Miniserie Otros Departamentos. |
| NÚMERO DE CAPÍTULOS: | 6 |
| DURACIÓN DE CAPÍTULO: | 24 minutos |

BORRADOR

FRECUENCIA DE EMISIÓN: Diaria: Primera temporada lunes a sábado (Por región) Segunda temporada lunes a sábado (por tema).

TECHO DEL PRESUPUESTO: $ 99.000.000 total del proyecto más IVA

VALOR CAPÍTULO: $ 16.500.000 total del proyecto más IVA

PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS 5 PROYECTOS: $ 574.200.000 INCLUIDO IVA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Producción por encargo

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Personas naturales, personas jurídicas y grupos étnicos individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal, que se encuentren radicados en las regiones descritas para cada proyecto

PÚBLICO OBJETIVO: Adultos jóvenes y Adultos

OBJETIVO

Fortalecer los procesos de construcción, protección, valoración y reconocimiento de las distintas formas de expresión y memoria colectiva del país a través de la producción de cinco miniseries compuestas por seis (6) programas documentales que hará parte de una serie nacional de 60 capítulos incluidos los 30 producidos en 2009 y 2010.

La miniserie debe dar cuenta de seis temas en ámbitos relacionados directamente con su región así: 1.Cultura y deporte 2. Producción cultural y artística 3. Ecología y medioambiente 4. Identidad y territorio 5. Problemas contemporáneos. 6. Tema libre. De tal manera que cada tema se desarrolla en un capítulo, para totalizar una miniserie de 6 capítulos.

JUSTIFICACIÓN

señalcolombia como canal educativo cultural, tiene dentro de sus objetivos visibilizar las múltiples identidades de nuestro país. Si bien el canal cuenta en su pantalla con un cubrimiento regional en producción exhaustivo, este proyecto trata de superar la representación de las regiones registradas en pantalla por la mayoría de proyectos del canal, (que en ocasiones se resuelve con el registro foráneo de las zonas); buscamos entonces, privilegiar el punto de vista de los realizadores y productores locales para que nos cuenten desde sus propias narrativas y perspectivas contenidos de varias regiones.

BORRADOR

Esta estrategia busca dar continuidad y estabilidad a una franja regional que promueva la participación paralela de realizadores y productores de distintas zonas de Colombia para enriquecer la franja de emisión diaria de programas regionales hechos para ser vistos por todo el país. En otras palabras, se trata de historias, narrativas y lenguajes locales pensados y realizados para la audiencia nacional.

Estos nuevos capítulos se integran al proyecto Colombia desde Adentro y complementan la parrilla de programación con una perspectiva que pone en dialogo lo local con lo nacional y lo global.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación se considera oportuno y conveniente abrir Invitación Pública para satisfacer la necesidad arriba descrita, invitando a Personas naturales, personas jurídicas y grupos étnicos domiciliados en cada región a fin de que presenten sus propuestas bajo la modalidad denominada "Convocatoria de Proyecto y Producción" para la realización de 5 miniseries bajo los parámetros descritos. Dependiendo del resultado de esta tercera convocatoria regional rtvc tiene previsto abrir una cuarta fase en la que se incluyan otras regiones del país diferentes a las aquí señaladas.

El domicilio deberá ser acreditado con el certificado de existencia y representación legal respectiva en el caso de personas jurídicas o con declaración juramentada en el caso de personas naturales. De igual manera las personas que conforman el equipo humano deberán estar domiciliadas en la región, lo cual se acreditará para cada uno de ellos mediante declaración juramentada. En el caso de etnias se acreditará con el certificado de existencia y representación legal respectiva o con declaración juramentada del representante de la etnia.

REGIONES

Las regiones para las cuales se abre esta invitación son: Proyecto 1: Valle del Cauca o Nariño o cauca 2: Santander o Norte de Santander o Boyacá, Proyecto 3: Magdalena o Bolívar o Atlántico 4: Antioquia o Caldas o Risaralda o Quindío, Proyecto 5: Otros departamentos

En los años 2008 y 2009 fueron seleccionados proyectos de las siguientes regiones: Valle del Cauca, Nariño, Eje Cafetero y Caribe. Algunos de los capítulos producidos para la serie han recibido las siguientes nominaciones y premios:

**2010:** Colombia desde adentro, Región Mundo – Capítulo "Las regias" Preseleccionado por Colombia para participar en la categoría Internacional de la Convocatoria Input 2010.
Colombia desde adentro, "Cantos de la Sabana" (Capítulo de la serie Caribe Pop) Ganador en la Modalidad Televisión de la VII Versión Premio Mario Ceballos Araújo, 2010. Mención especial por ser declarado fuera de concurso.

BORRADOR

Colombia desde adentro, “Cantos de la Sabana” (Capítulo de la serie Caribe Pop) Mención Especial en la categoría Crónica o Reportaje - Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar 2010.

**2011:** Colombia desde adentro**, “**Cantos de la Sabana” (capítulo de la serie Caribe Pop) Premio India Catalina - Mejor Documental 2011.

IMPORTANTE:

Una vez avanzada la producción del proyecto y de acuerdo con sus resultados (calidad temática y audiovisual, reconocimiento, eficacia en la producción, audiencia) y con el alcance del mismo, desde el contrato, se espera prever la posibilidad de contratar nuevas temporadas, con la misma cantidad de capítulos contratados inicialmente. Esto requiere una etapa de ajuste, al inicio de la nueva temporada, con el fin de evolucionar e innovar el proyecto, manteniendo el espíritu y esquema original. Está decisión queda a discreción de rtvc y el canal definirá el momento oportuno de comunicar al contratista esta decisión y conocer su disposición a continuar con las otras temporadas.

## 2.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto es una SERIE DOCUMENTAL PARA TELEVISIÓN compuesta por 30 capítulos realizada por 5 regiones**.** Cada región debe desarrollar una MINISERIE de 6 programas cuyos contenidos se puedan ver de manera independiente, pero que a la vez se puedan articular con la SERIE para lo cual se debe tener en cuenta los siguientes temas:

Documental deportes
Documental producción cultural y artística
Documental ecología y medio ambiente
Documental identidad y territorio
Documental problemas contemporáneos
Tema libre

Existe libertad creativa para desarrollar cada uno de los capítulos. Sin embargo es importante tener en cuenta que se buscan dos lógicas posibles de programación: por tema y por región. Para el diseño de la miniserie se debe tener en cuenta que:

Cinco de los temas planteados para cada capítulo son obligatorios y uno es de tema libre, en todos los casos el enfoque particular es libre, siempre y cuando de cuenta de la región representada.

Los seis programas serán documentales y podrá acudirse a tratamientos narrativos como el perfil biográfico, la crónica y el gran reportaje o la combinación de varios recursos.

BORRADOR

Lo anterior significa que si bien existen unos temas obligatorios y un género requerido, la aproximación conceptual, narrativa y estética es completamente libre.

A continuación se describe lo que rtvc entiende por algunos formatos, con el fin de enriquecer la aproximación a los tratamientos narrativos por parte de los proponentes.

Crónica:

Se trata de la narración de un hecho particular con unidad de tiempo, puede incluir entrevistas, relatos de vida o narración subjetiva. La primera persona es una opción, pero lo más importante es el uso del lenguaje "poético" entendido éste como el tono de cada historia contada con lenguaje propio del cronista – realizador. Su objetivo es sensibilizar al espectador hacia algún aspecto de un acontecimiento desde una mirada singular. El realizador es un narrador que se deja impresionar por lo que ocurre. Retrata un proceso con una cámara que se acerca a los detalles y tiene tiempo para dejar transcurrir acciones. Vale aclarar que el cronista conserva el equilibrio para no convertirse en protagonista, sino que a través de su pregunta constante por un cómo y un por qué, deja hablar a su entorno y se comunica con el televidente.

Reportaje:

Este formato se acerca al periodismo de investigación y aborda un hecho desde diversas perspectivas. Está compuesto por varios testimonios y puntos de vista desarrollados a partir del formato de entrevista directa e imágenes de referencia del tema a tratar. La narración es asociativa por complemento o por discrepancia sobre las ideas, formando un hilo conductor que hace que el espectador pueda acercarse a los diferentes puntos de vista de un tema, formando su propia opinión al final del capítulo. Se privilegian los entrevistados con puntos de vista opuestos, complementarios o que reafirmen una idea importante, evitando repetir conceptos en el contrapunteo. El reportaje puede incluir los tres tiempos: pasado, presente y futuro para analizar una situación coyuntural. No es atemporal en el sentido en que busca vincular el tema del capítulo con la realidad de la región y su impacto. Es un formato de analítico que busca profundizar en los temas poniendo la información en contexto.

Documental biográfico:

Es la historia de vida de un personaje anónimo o conocido, describe quién fue, es o ha sido, cómo ha vivido, cuáles son sus particularidades, puede hacer seguimiento de su obra y/o trayectoria de vida. Puede incluir entrevistas a gente que lo conoce para apoyar la construcción del perfil desde diversas aristas. Puede ser un homenaje en vida o póstumo y busca resaltar el componente humano para comprender ciertos procesos sociales o culturales. Puede valerse del archivo personal del

BORRADOR

protagonista (fotografías, video, artículos, etc.) que ilustre los aspectos más relevantes de su vida o algunas anécdotas.

Para darle unidad a la franja regional, RTVC y le dio el nombre de COLOMBIA DESDE ADENTRO elaboró un logo con su música y un paquete de cortinillas de entrada y salida para los cortes comerciales, El cabezote musicalizado y los insumos adicionales de graficación, animación, banners, archivo y musicalización deberán ser diseñados, desarrollados y producidos para cada MINISERIE por el contratista.

Cada miniserie deberá tener el mismo director general y productor general, sin embargo es de libre decisión del proponente si cada programa será realizado por un mismo profesional o distintos para cada caso.

Cada uno de los programas tendrá 3 bloques de duración variable que en total deben sumar 24 minutos.

Para demostrar la aplicación audiovisual del tema el proponente deberá:

- Presentar y desarrollar una ficha de justificación y definición de referencia de su MINISERIE utilizando el Anexo No. 2 (Formato Términos Referencia)
- Formulación del Proyecto Anexo No. 3 (Formulación del Proyecto), para cada uno de los seis capítulos, es decir un número total de seis (6) anexos No. 3. Este requisito se debe a la posibilidad de que cada capitulo sea realizado por una persona distinta y en consecuencia el tratamiento audiovisual y de contenidos sea distinto.
- Guión completo del primer capítulo capítulo o de un capitulo seleccionado por el proponente
- Piloto (10 primeros minutos del programa seleccionado)

A manera de información, se presenta la tabla que muestra las posibilidades de agrupación para programación de cada una de las MINISERIES regionales dentro de la Gran SERIE NACIONAL

| Región | Capítulo 1 | Capítulo 2 | Capítulo 3 | Capítulo 4 | Capítulo 5 | Capítulo 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Valle del Cauca o Nariño o Cauca** | Documental cultura y deporte | Documental creación cultural y artística | Documental Ecología y medio ambiente | Documental problemas contemporáneos | Documental identidad y territorio | Tema Libre |
| **Santander o** | Documental cultura y | Documental | Documental Ecología y | Documental problemas | Documental | Tema Libre |

BORRADOR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Norte de Santander o Boyacá** | deporte | creación cultural y artística | medio ambiente | contemporáneos | identidad y territorio | |
| **Magdalena o Bolívar o Atlántico** | Documental cultura y deporte | Documental creación cultural y artística | Documental Ecología y medio ambiente | Documental problemas contemporáneos | Documental identidad y territorio | Tema Libre |
| **Antioquia o Caldas o Risaralda o Quindío** | Documental cultura y deporte | Documental creación cultural y artística | Documental Ecología y medio ambiente | Documental problemas contemporáneos | Documental identidad y territorio | Tema Libre |
| **Otros Departamentos** | Documental cultura y deporte | Documental creación cultural y artística | Documental Ecología y medio ambiente | Documental problemas contemporáneos | Documental identidad y territorio | Tema libre |

BORRADOR

## 2.4 ENFOQUE

El enfoque general de la serie COLOMBIA DESDE ADENTRO es la diversidad como lugar de encuentro y diferencia de las narrativas y contenidos de distintas regiones del país.

El enfoque particular de cada miniserie es la auto - representación como estrategia de participación y comunicación con el resto del país. Los temas obligatorios y que corresponden a uno por capítulo son: el deporte, la producción cultural y artística, el medio ambiente, los problemas contemporáneos y las nociones de identidad y el territorio, además se cuenta con un tema libre.

## 2.5 TEMA CENTRAL

El tema central de cada Miniserie está dado por capítulos temáticos como se ha descrito arriba:

Documental deportes
Documental producción cultural y artística
Documental ecología y medio ambiente
Documental identidad y territorio
Documental problemas contemporáneos
Tema libre

La intención es contar con una aproximación seria, investigada y profunda de cada uno de estos aspectos por región, de manera que se supere la visión "estereotipada" que se vende de cada región en los medios privados. Se busca reflexión y análisis más que un inventario descriptivo o de divulgación.

## 2.6. SUBTEMAS

Como se ha insistido a lo largo de esta ficha, el enfoque particular de cada capítulo es libre, sin embargo para apoyar la construcción de cada programa, **rtvc** enuncia a manera de ejemplo, **posibles** entradas temáticas que podrían tenerse en cuenta de forma separada o conjunta para la construcción temática de cada programa.

Cultura y deporte

La aproximación a este tema puede tener múltiples entradas y en todos los casos deben se representativas de cada región:
Figuras emergentes, jóvenes talentos
Figuras consagradas activas o en retiro
Formadores, preparadores, impacto, transferencia de conocimiento relaciones inter generacionales
Escenarios deportivos como espacios de desarrollo regional
Deportes representativos, origen, descripción, desarrollo, arraigo, perspectivas
Análisis de eventos relevantes en la memoria colectiva

Producción cultural y artística
Creadores (artistas, escritores, pintores, compositores, intérpretes, actores, pintores, escultores, diseñadores, gestores, cineastas, videastas, fotógrafos, profesores, maestros, aprendices, artesanos, gestores, cocineros, chefs, investigadores, teóricos, arquitectos, dramaturgos)
Obras y producciones
Manifestaciones. Movimientos y tendencias
Espacios
Oficios
Emprendimiento, industrias culturales

BORRADOR

Tensión y dialogo entre procesos por ejemplo tradición vr. innovación en el folclor, la música, las artesanías
Consumo cultural, migraciones de públicos, transformación de uso, escenarios

Ecología y medio ambiente
Biodiversidad de fauna y flora
Conservación, proyectos
Recursos naturales de la región, prospectiva

Identidad y territorio
Este capítulo debe tratar de responder quiénes y cómo somos. Desarrollar fundamentalmente la relación existente entre identidades, regiones y territorios reales e imaginarios. Cómo son los pobladores desde su propia perspectiva contrastada con los estereotipos tradicionales. ¿La identidad es una? ¿Son varias? ¿Cómo se definen? ¿De qué dependen? Un poco de historia lejana y reciente para comprender y explicar cómo somos, por qué somos así y cómo son las relaciones con la región y el territorio real o imaginario.

Problemas contemporáneos
Se trata de presentar y analizar procesos actuales que repercuten sobre cada región, es importante plantear preguntas que permitan que el ciudadano de cada región cuestione su papel y postura dentro de las situaciones. Los siguientes son ejemplos de posibles entradas que pueden plantearse de manera unitaria o combinada.

Globalización – Localización Globalización
Desplazamiento
Integración
Interculturalidad
Terrorismo
Narcotráfico
Expectativas de los jóvenes
Relaciones inter generacionales
Desempleo
Acceso (educación, medios)
Soberanía
Fronteras
Contaminación

## 2.7. REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

### 2.7.1. CONCEPTUALES

BORRADOR

La investigación debe estar muy adelantada y debe plantear identificación de fuentes precisas, historias y personajes para cada capítulo.
Es ideal que se cuente con investigaciones profundas que puedan servir de insumo para producir televisión. Es decir se puede partir de investigaciones formales o académicas existentes, lo importante es que las investigaciones estén al servicio del lenguaje de televisión y se complementen con investigación de fuentes primarias en función del formato y el tema elegidos.

### 2.7.2 NARRATIVOS

Los formatos son de libre elección así como los enfoques por lo cual se insiste en que la elección para cada caso se haga con criterios muy claros. Es decir, entender la potencialidad de cada formato elegido en función del tema y el enfoque planteado.

El proponente puede trabajar el mismo formato para los 6 capítulos o puede acudir a varios, todo depende de sus necesidades narrativas y conceptuales.

Se recomienda en todos los casos estudiar las características de cada formato y definir muy bien las estructuras narrativas para cada caso.

### 2.7.3 DE PRODUCCIÓN

Las zonas que se plantean cubren departamentos enteros con diferencias marcadas, se busca visibilizar esta condición multicultural, es decir que se haga un barrido de la región y que la elección de las ciudades o poblaciones esté plenamente justificada. Así por ejemplo los programas pueden desarrollarse transversalmente en varias ciudades de la región. El presupuesto contemplado permite abarcar cubrimiento regional y no centrarse en el perímetro de una sola ciudad.

No se reciben programas ya realizados en ningún caso.

### 2.8 FECHA TENTATIVA AL AIRE:

Febrero de 2012

2.9 REFERENCIAS UTILES

COLOMBIA DESDE ADENTRO: Serie regional de 30 programas conformada a por 5 miniseries: Ser en el sur, La Tierra del Café, Recorridos, Región –Mundo y Caribe Pop. A continuación encontrará información sobre cada miniserie para conocer temas y enfoques tratados y entrar a proponer temas y enfoques inéditos o complementarios.

| SERIE | SINOPSIS | ENLACE WEB |
|---|---|---|

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| SER EN EL SUR | **Ser en el sur** es una miniserie documental de seis capítulos que cuenta cómo los hombres, mujeres, niños, niñas y jóvenes del suroccidente colombiano habitan el territorio del Sur del País. Está narrada a través de crónicas, reportajes e historias de vida que permiten comprender las relaciones socio culturales de los ciudadanos y cómo estos tejen las realidades de la vida regional alrededor de símbolos culturales propios del Sur: La chaza como deporte tradicional y autóctono en donde se mezclan la gastronomía, el paisaje, el lenguaje y el deporte en un microcosmos que reúne la identidad de los seres del sur.<br>Las tensiones entre la tradición de la artesanía y la innovación en el diseño en un diálogo entre lo ancestral del oficio artesanal y lo contemporáneo del diseño, anudados por las dinámicas del mercado y las tradiciones simbólicas de la región. La esperanza surgiendo desde el suelo protegido por las escuelas agroambientales, como el territorio sostenible, propio, capaz, complejo y ancestral. La serie cuenta cómo el territorio del Ser en el Sur está identificado con una figura propia del habitar y construir el entorno cultural, social, económico y cotidiano del afro del pacífico sur. También narra cómo revive el sur la tradición de la música andina, su danza y la expresión carnavalesca, a través de los ojos de Indoamericanto; por otra parte, describe los efectos generados por la permanente tensión que el fenómeno natural del volcán Galeras, situación que impacta en la dinámica social, económica y política de la región | http://www.senalcolombia.tv/index.php?option=com_programas&view=micrositio&id_serie=47&Itemid=24<br><br>http://www.youtube.com/watch?v=lpNZmLpbNWk&feature=player_embedded |
| LA TIERRA DEL CAFE | La realización de la serie La tierra del café, está fundamentada en realidades de nuestro día a día. A través de los documentales, se revelan aquellas cosas que pasan desapercibidas. Esos aspectos revelados son los mismos que nos hacen diferentes a otras regiones y nos dan la categoría de región pujante, llena de historias, dignas de contar a nivel nacional e internacional. | http://www.senalcolombia.tv/index.php?option=com_programas&view=micrositio&id_serie=49&Itemid=26 |
| RECORRIDOS | Recorridos es una serie documental que retrata la contemporaneidad e historia social, cultural, artística, ambiental y antropológica de la región del Valle del | http://www.senalcolombia |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| | Cauca. Realiza un inventario de personajes – ya sean reconocidos a nivel regional y nacional, o anónimos - que estén elaborando un proceso socio-cultural, o de estilo de vida, el cual, más allá de reflejar una idiosincrasia o prototipo de lo que es ser vallecaucano, dé cuenta de las diferentes maneras de ser y hacer de la gente que vive, piensa, trabaja y crea en el departamento. Es un compendio de realidades audiovisuales que buscan por medio del ensayo y perfil documental fortalecer el patrimonio cultural de la nación. | .tv/index.php?option=com_programas&view=micrositio&id_serie=48&Itemid=25<br><br>http://www.senalcolombia.tv/index.php?option=com_programas&view=micrositio&id_serie=48&Itemid=25 |
| REGION MUNDO | En momentos en los que fluyen de prisa las transacciones financieras y los virus electrónicos, en que se toman decisiones multimillonarias en transnacionales públicas y privadas y los estados nacionales sufren mutaciones, se viven también transformaciones en las formas postindustriales de trabajo, en las concepciones de identidad y de diferencia, entre los itinerarios de migración de nuestras periferias pauperizadas hacia los países del próspero pero desconcertado centro. Esta serie hace acercamientos a diversos aspectos que están cambiando hoy en la sociedad colombiana bajo el impulso de la globalización y la post-modernidad cultural | http://www.youtube.com/watch?v=KKZ0VQsPhGc&feature=player_embedded<br><br>http://www.youtube.com/watch?v=fQCB90uEkgY&feature=player_embedded |
| CARIBE POP | **Caribe Pop** es una serie de seis reportajes documentales de 24 minutos. Cada uno aborda en profundidad y de manera plural temas de interés para la región, que tienen como escenario el **Caribe Colombiano** y como actores a su gente. Cada programa es distinto e independiente temáticamente, pero todos están unidos por elementos propios de la región, que los relacionan: la manera de hablar, los paisajes, la temperatura de color, el espíritu de la región y los siete departamentos que la conforman. Una serie que busca revelar al país y al mundo, con **mirada costeña** y a través de temas que sólo se pueden contar desde nuestra región, un territorio, personajes y situaciones que reflejen la **esencia del ser Caribe**, para así develar y fortalecer un nuevo imaginario de la **Costa Caribe** y su gente. | http://www.senalcolombia.tv/index.php?option=com_programas&view=micrositio&id_serie=145&Itemid=58 |

BORRADOR

NOTA: En caso de participar desde regiones que ya han producido programas para Colombia desde Adentro, es muy importante tener en cuenta los temas abordados en los documentales anteriores, para que no se repitan temas específicos.

## 2.10 PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS PROYECTOS

El Canal está trabajando para llegar a un estándar de emisión basado en una imagen digital, de alta definición, con audio estereofónico, que responda a los estándares de calidad internacional de televisión. De esta manera se podrá elevar el nivel de imagen que se ofrece a la audiencia a través de su pantalla y se abrirán las puertas del mercado mundial a sus producciones originales.

En todo caso, el productor deberá comprometerse con proporcionar los recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del proyecto, con base en los requerimientos técnicos exigidos por rtvc. Además, deberá manifestar que acepta recibir una visita técnica de parte de rtvc y, en caso de que la infraestructura técnica no cumpla con los requerimientos, acatará las recomendaciones que se le hagan. De no darse estos ajustes solicitados, esta situación se constituirá en una causal de terminación de contrato.

A continuación se describen los formatos aceptados por el canal para grabación y para recepción de másteres para esta convocatoria particular:

**FORMATOS APROBADOS DE GRABACIÓN**

Todo el material en video original debe ser grabado en formatos que sean aceptados por **rtvc**. Los formatos son los siguientes:

- HDCAM
- DVCAM, DVCPRO 25 Mbps
- DVC – PRO 50 Mbps
- DVC – PRO 100 Mbps (HD)
- REV Pro
- XDCAM HD (35Mbps)
- HDV (25 Mbps y 19.4 Mbps)
- IMX ( 30,40,50 )

Independientemente del formato usado en producción, la calidad debe mantenerse durante la etapa de post producción, siendo aceptables después del proceso de edición (especialmente en sistemas

BORRADOR

de edición No Lineal que utilizan compresión) una calidad mínima equivalente a la del formato DV-25.

En cuanto al manejo de imágenes de archivo, se deberá regir bajo las mismas directrices que se acaban de exponer, pero se entiende que se puede encontrar material grabado en formatos diferentes a los aquí especificados. Si esto sucede, la inclusión de este material en los programas deberá ser aprobada por el Productor Delegado y el Área de Control de Calidad del Canal antes de comenzar a editar.

El formato en cinta que **rtvc** va a utilizar en el centro de emisión es DVCAM y DVCPRO (25 Mbps), de tal manera que la entrega de los "Masters" debe ser realizada en estos formatos. Sin embargo, en vista de que estamos trabajando para hacer la transición tecnológica de **rtvc** a formatos de alta definición, se requerirá también una copia del Máster en formato 16:9, full pantalla. Adicional a esto, se requiere del contenido en disco duro externo, con el producto finalizado en HD o HDV, relación de aspecto full pantalla, finalizado en los códec previamente acordados con **rtvc.**

## FORMATOS PARA EMISION

La entrega de un capítulo terminado a **rtvc** debe contener los siguientes materiales técnicos básicos:

✓ 1 **Máster** en DVCPRO 25 o DVCAM, cinta grande con relación de aspecto en 4:3 o 16:9 ajustado a 4:3 con letter box, con audio monofónico mezclado en los canales 1 y 2.

✓ 1 **Máster** en DVCPRO 25, DVCAM cinta grande o HDV, 16:9, full pantalla, estéreo a 2 canales ( Banda Internacional )

✓ 1 **Submaster** en Disco Duro Externo que contenga:

- Una (1) copia del material en el códec DV-25, 48 KHZ para definición estándar, con la relación de aspecto ajustada a 4:3 (es decir 16:9 con letter box)
- Una (1) copia del material en HD o HDV, con relación de aspecto 16:9, full pantalla con audio 1 y 2 en estéreo, en los códec acordados previamente con **rtvc**.

✓ 1 DVD con Gráficos

## ENTREGA DE MÁSTERS

BORRADOR

Se deben entregar tres (3) copias del programa con las siguientes características:

Un (1) **"Máster 4:3"** en DVCPRO 25 o DVCAM, cinta grande, aspecto 4:3 o 16: 9 ajustado a 4:3 con letter box, del programa completo, con todos sus elementos gráficos y con una mezcla monofónica por los canales uno y dos (Ch 1 y 2) con el audio del programa listo para emitir, según instrucciones de "Entrega de Audio".

Un (1) **"Máster 16:9"**en DVCPRO 25, DVCAM cinta grande o HDV, full pantalla del programa completo, con todos sus elementos gráficos y con una mezcla estéreo a 2 canales (Banda Internacional) con el audio del programa listo para emitir, según instrucciones de "Entrega de Audio".

Un (1) **"Submaster** en Disco Duro Externo con el material en el códec DV-25, 48 KHZ para definición estándar, con la relación de aspecto ajustada a 4:3 (es decir 16:9 con letter box), full pantalla de los capítulos que compongan el proyecto y una copia del material en HD o HDV, con relación de aspecto 16:9, full pantalla con audio 1 y 2 en estéreo, con el audio del programa listo para emitir, según instrucciones de "Entrega de Audio", en los códec acordados previamente con **rtvc**.

Los discos duros deben tener puerto USB, FireWire-800 y/o 400, 7200 RPM, formato de lectura en estaciones Apple.

Cada programa debe estar completamente marcado e identificado en las etiquetas (disco físico) tanto como en la claqueta de video del programa.

Cada programa final deberá responder a las especificaciones puntuales de calidad y estilo, expuestas en el Manual General de Producción/Calidad/Estilo.

## ENTREGA DE GRÁFICOS

- Los gráficos deben ser entregados en formato DVD-R, compatible con computadores.
- Los archivos gráficos deben ser películas QuickTime, en la compresión y tamaño nativo del programa que se está entregando.
- La dominancia de cuadro (Field dominance) debe ser: "Even" o "Lower field first".
- Las gráficas que contengan matte key deben ser entregadas con su máscara y relleno gráfico (graphic fill), o el archivo con canales alfa (alpha channel).
- Las imágenes estáticas (como fotos) deben ser entregadas en archivos TIFF, con canales alfa (alpha channel), si aplica, y con la misma compresión y dimensiones del programa.

BORRADOR

## ENTREGA DE AUDIO

### Canales de Audio ("Máster 4:3" en DVCPRO 25 o DVCAM)

Al entregar el casete máster, el capítulo terminado se deberá entregar con una mezcla final monofónica, distribuida de la siguiente forma:

| Canal | Descripción | Estéreo/Mono |
|---|---|---|
| 1 y 2 | Mezcla Full | Mono |

### Canales de Audio (Máster 16:9" en DVCPRO 25, DVCAM cinta grande o HDV)

Al entregar los casetes máster en DVCPRO 25, DVCAM cinta grande o HDV y el Submaster, los capítulos terminados se deberán entregar con una mezcla final estereofónica, distribuida de la siguiente forma:

| Canal | Descripción | Estéreo/Mono |
|---|---|---|
| 1 | Mezcla Full (izquierda) | Estéreo |
| 2 | Mezcla Full (derecha) | Estéreo |

BORRADOR

## CAPÍTULO 3

## ASPECTOS GENERALES

**3.1 OBJETO: EL CONTRATISTA,** se compromete con Radio Televisión Nacional de Colombia, a realizar bajo la modalidad de producción por encargo, la preproducción, producción y postproducción de uno de los proyectos televisivos de miniserie regional.

3.2. **ALCANCE DEL OBJETO:** En virtud del presente contrato el contratista llevará a cabo la producción por encargo para la preproducción, producción y postproducción de un proyecto televisivo, compuesto por seis (6) programas documentales, que se realizará de la siguiente manera:

| **REFERENCIA:** | **FRANJA MINISERIES REGIONALES** |
|---|---|
| PROYECTO 1: | Miniserie Valle del Cauca o Nariño o Cauca. |
| PROYECTO 2: | Miniserie Santander o Norte de Santander o Boyacá. |
| PROYECTO 3: | Miniserie Magdalena o Bolívar o Atlántico |
| PROYECTO 4: | Miniserie Antioquia o Caldas o Risaralda o Quindío |
| PROYECTO 5: | Miniserie otros Departamentos. |
| NÚMERO DE CAPÍTULOS: | 6 |
| DURACIÓN DE CAPÍTULO: | 24 minutos |
| FRECUENCIA DE EMISIÓN: | Diaria: Primera temporada lunes a sábado (Por región) Segunda temporada lunes a sábado (por tema). |
| TECHO DEL PRESUPUESTO: | $ 99.000.000 total del proyecto más IVA |
| VALOR CAPÍTULO: | $ 16.500.000 total del proyecto más IVA |

PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS 5 PROYECTOS: $ 574.200.000 INCLUIDO IVA

| | |
|---|---|
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: | Producción por encargo |
| QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: | Personas naturales, personas jurídicas y grupos étnicos individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal, que se encuentren radicados en las regiones descritas para cada proyecto |
| PÚBLICO OBJETIVO: | Adultos jóvenes y Adultos |

BORRADOR

## 3.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de la adjudicación, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y leyes de la República de Colombia, las disposiciones aplicables en el presente proceso, se regirán por lo dispuesto en la Resolución No. 172 de 2008 mediante el cual se adoptó el Manual Interno de Contratación de **Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC** y aquellas normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. En lo no regulado por dichas normas, se aplicarán las normas del derecho civil y comercial.

Las normas actualmente vigentes en la República de Colombia, que resulten pertinentes al presente proceso de selección, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Así las cosas, en atención a que la entidad se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Estatuto de Contratación Administrativa, señalado por el Artículo 38 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, que contemplan que tratándose de entidades estatales que prestan el servicio de telecomunicaciones y de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con participación mayoritaria del Estado que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional, serán exceptuadas de la aplicación del Estatuto de Contratación Pública., para la presente contratación, rtvc hará uso de la modalidad de selección estipulada en el inciso 4º del Artículo décimo de la Resolución Nº 172 de 2008 ( Manual de de Contratación Interno de **rtvc)**, esto es, la **Invitación Directa**, la cual se aplica cuando se trata de la contratación relacionada con las actividades industriales y comerciales de **rtvc**, cuyo valor sea superior o igual al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad. En la actualidad el valor de menor cuantía, de conformidad con el presupuesto oficial de rtvc para la vigencia fiscal de 2011, asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL PESOS ($241.020.000)

## 3.3 PARTICIPANTES.

Podrán presentar propuesta en la presente Invitación Pública, las personas naturales, jurídicas y agrupaciones étnicas domiciliadas en la respectiva zona para la cual se convoca cada proyecto. También podrán participar Uniones Temporales o Consorcios conformados específicamente para esta Invitación, siempre y cuando tengan su domicilio en la zona para la cual se convoca cada uno de los proyectos.

Los proponentes individualmente considerados o los miembros de las Uniones Temporales, no podrán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes, en especial en la Ley 80 de 1993.

BORRADOR

Así mismo podrán participar los grupos étnicos, en virtud de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 20 de la Ley 335 de 1996, y en lo señalado por la CNTV en Resolución 0696 de 2000, numerales 3 y 5 de los artículos Primero y Tercero, respectivamente, para efectos de su participación en la realización de programas del canal **señalcolombia.**

En cumplimiento de las normas anteriormente citadas y con el propósito de que sean las propias comunidades étnicas las que realicen sus programas, se abre esta Convocatoria con el fin de que participen aquellas entidades u organizaciones creadas conforme a la Ley y que se encuentren en la Base de Datos de Grupos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia. En el caso de que una organización étnica tenga la necesidad de reforzar su equipo de producción con personas ajenas a la misma, podrá contratar realizadores o productores particulares.

### 3.4 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÒN

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se ha establecido el siguiente procedimiento:

### 3.4.1 PUBLICACION DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

**rtvc**, publicará el proyecto del pliego de condiciones del presente proceso de contratación, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles, de conformidad con el cronograma de actividades, con el propósito de que los proponentes presenten las observaciones a las condiciones de contratación establecidas en el presente proyecto de pliego de condiciones.

Las observaciones al proyecto del pliego de condiciones se podrán presentar desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta antes de la apertura de la contratación. Los pliegos de condiciones definitivos podrán incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada.

Las observaciones deberán ser enviadas por escrito a la Coordinación de Procesos de Selección de rtvc, ubicada en la carrera 45 No.26-33 o al fax No.220700 Ext. 309, o mediante correo electrónico al e-mail licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co. En éste último caso para una mayor precisión, el espacio ***asunto*** será diligenciado con el tipo de invitación, número u objeto de la convocatoria y año.

### 3.4.2 APERTURA DE LA CONTRATACION.

Mediante acto administrativo el Gerente de **rtvc** ordenará la apertura del presente proceso de selección y la publicación de los pliegos de condiciones definitivos de la invitación en la página web de la entidad www.rtvc.gov.co.

BORRADOR

### 3.4.3 ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE LA INVITACION

A partir del momento de la publicación de los términos de la invitación, los interesados en participar en el proceso de selección podrán presentar sus propuestas y también solicitar aclaraciones a los mismos.
De la misma manera, a partir del la publicación del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección , los interesados en participar en el proceso de selección podrán presentar sus propuestas hasta la fecha y hora fijada para el cierre

Todas las solicitudes de aclaración relacionadas con el pliego de condiciones de la presente invitación se deben tramitar por escrito ante la Coordinación de Procesos de selección de **rtvc** o remitirlas al fax No.2200700 ext. 309, o mediante el correo electrónico licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co; en éste último caso para una mayor precisión, el espacio ***asunto*** será diligenciado con el tipo de invitación, número y año. Las respuestas a las preguntas de los interesados y proponentes serán resueltas mediante un documento escrito. El documento de respuesta a las inquietudes de los proponentes será comunicado a los interesados y potenciales proponentes mediante su publicación en la sección de contratación de la página web de la entidad www.rtvc.gov.co con el fin de otorgar la publicidad y transparencia debida. La consulta y respuesta relacionada con el pliego de condiciones de la presente contratación, no produce efecto suspensivo alguno de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

### 3.4.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACION

**rtvc** podrá por causa motivada, de oficio o como consecuencia de las observaciones presentadas por los interesados, realizar las adendas o modificaciones al pliego de condiciones que resulten necesarias en consideración a la naturaleza del mismo, las cuales serán publicadas en la página Web de la entidad, para efectos de su publicidad. Dichas adendas o modificaciones, harán parte integral de los términos de la invitación y serán de obligatorio cumplimiento para los proponentes.

Para otorgar certeza a los proponentes con relación al contenido del pliego de condiciones de la invitación, antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, solo se recibirán observaciones relativas al mismo hasta el segundo día hábil anterior a la fecha y hora dispuestas para el cierre. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de los interesados de realizar preguntas, observaciones y solicitudes durante el resto de las etapas procesales.

### 3.4.5 ACLARACIONES EXCEPCIONALES

BORRADOR

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifica el pliego de condiciones, los oferentes que hayan presentado sus propuestas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su oferta sólo en lo relacionado específicamente en la adenda. Cabe advertir que **rtvc** no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el oferente en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

### 3. 4.6 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deben entregar sus propuestas, en la oficina de la Coordinación de procesos de selección, ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 –CAN-, Tercer Piso Bogotá D.C. antes de la hora y fecha establecidas para el cierre de la presente contratación.

**Serán válidas las propuestas que sean enviadas por correo certificado siempre y cuando sean registradas en la oficina de correspondencia de rtvc antes de la fecha y hora de cierre programada para el proceso de selección. Se darán por no recibidas aquellas propuestas que lleguen con posterioridad.**

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en este numeral. Para efectos de verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la hora legal para la República de Colombia que indique la División de Metrología de Superintendencia de Industria y Comercio, la cual se consultará en la página de Internet www.sic.gov.co, conforme lo dispuesto en la Circular No. 13 de 2005 expedida por la Procuraduría General de la Nación.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto. En tal evento, rtvc no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no haber sido entregada en el recinto correspondiente y en la hora fijada.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **rtvc**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

***NOTA:*** *El oferente, deberá contar con el tiempo de antelación suficiente para la entrega de la propuesta en el lugar anteriormente señalado, debido a que hay gran distancia desde la entrada principal de* ***rtvc****, hasta la oficina de Coordinación de Procesos de Selección.*

BORRADOR

### 3.4.7 RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

La Coordinación de procesos de selección de rtvc, llevará un control de las OFERTAS recibidas, el cual registrará de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
Número de orden de presentación
Nombre o razón social del OFERENTE
Fecha.
Hora.
Persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel.
Fax, teléfono y correo electrónico

Dicha planilla será de manejo exclusivo de la Coordinación de procesos de Selección y no se dará a conocer a los evaluadores sino hasta que se publiquen los resultados definitivos de todo el proceso de evaluación.

### 3.4.8 CIERRE DE LA INVITACION DIRECTA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre del presente proceso de selección se realizará el día y hora programada en el cronograma del proceso de selección, en la sala de capacitación de rtvc, ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 – CAN- Primer Piso, en un acto público durante el cual se procederá a verificar la integridad y anonimato de los sobres presentados De dicho acto se dejará constancia mediante la elaboración del acta respectiva la cual contendrá **la siguiente información: número de la propuesta, nombre del proyecto para el cual se presenta (zona), el título del proyecto y el número de sobres presentado**s.

También se incluirán las observaciones de los asistentes si a ello hubiere lugar.

Se precisa que la hora señalada en el cronograma para el cierre, será verificada consultando la pagina Web www.sic.gov.co la cual fija la hora legal Colombiana, lo anterior de conformidad con la Directiva No. 0013 de 2005, mediante la cual se imparten instrucciones por la Procuraduría General de la Nación sobre el cumplimiento de la hora legal en los procesos de contratación adelantado por la entidades estatales; de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de Cierre, sean testigos del cierre oficial de la Invitación Directa No. 06 de 2011. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas la Oficina de Coordinación de Procesos de Selección, o el lugar previsto para el cierre por el presente pliego de condiciones de la invitación, por tal motivo las ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverá en el estado en que fue presentada por el oferente. En caso de que la propuesta sea enviada por correo certificado, la Oficina de Procesos de Selección verificará la presentación de las propuestas que hayan sido entregadas en la Oficina de Oficina de Correspondencia de rtvc hasta el día y la hora programadas para el cierre del proceso de selección.

BORRADOR

Dada la forma de calificación establecida, en la cual los documentos establecidos en el sobre 1 son anónimos para el jurado evaluador al momento de la apertura de los sobres que contienen las propuestas se procederá de la siguiente forma:

Para garantizar el anonimato de los documentos e información contenida en el sobre 1, una vez hecho el cierre, un funcionario de control interno en compañía de un funcionario de la Oficina Jurídica procederán a separar el sobre que contiene la propuesta creativa con el que contiene los documentos de la propuesta operativa y los jurídicos y enlistarán y numerarán las propuestas procediendo al reparto de los sobres 1 que contienen la propuesta creativa a los evaluadores.

Luego procederán a verificar los sobres Nº 2 que contienen la propuesta creativa y los documentos jurídicos los cuales deben venir sellados y no contener ninguna referencia a estos diferente a los datos previstos en este pliego. Una vez verificado el estado de integridad y reserva de cada uno de estos sobres se procederá a rubricar su tapa por parte de los funcionarios y a sellarlos con cinta transparente.

Realizado dicho procedimiento se procederá a hacer su remisión a la Coordinación de Procesos de Selección para su custodia hasta tanto proceda a su apertura una vez se cuenten con los resultados preliminares de la primera fase de evaluación, según el cronograma de evaluación que más adelante se establece.

NOTA: Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso, se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución. Para ello, solicitarán a la Coordinación de Procesos de Selección el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en la Secretaria de esa oficina. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o a la persona autorizada para el efecto.

### 3.4.9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proceso de evaluación de las propuestas tendrá una duración máxima de 15 días hábiles. En los primeros 5 días hábiles el Comité de Evaluación técnico realizará la evaluación del Sobre 1 (Propuesta Creativa), antes de la finalización de estos 5 días entregará un informe consolidado a la Coordinación de Procesos de Selección a fin de que finalizados dichos 5 días y durante 5 días hábiles siguientes a ese mismo Comité le sea remitida la Propuesta Operativa y los documentos de verificación técnica contenidos en el Sobre Nº 2, a excepción de la información jurídica, la cual será remitida a la Oficina Asesora Jurídica para la respectiva verificación.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la **aclaración de sus propuestas** o la **presentación de los documentos**, es decir, aquellos que no sean necesarios para la comparación objetiva de la propuesta o asignación de puntajes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no

BORRADOR

podrán modificar o mejorar sus ofertas.

El proponente deberá dar respuesta a las **solicitudes de aclaración** a la propuesta dentro de un plazo máximo que se fijará en la comunicación mediante la cual se solicita las aclaraciones, en ejercicio de esta facultad, los oferentes **NO** podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Antes del cumplimiento de los últimos 5 días hábiles citados, los comités evaluadores consolidarán y entregarán a la Coordinación de Procesos de Selección los resultados de la evaluación y señalarán las propuestas que pueden pasar a la fase 3 de evaluación, en la cual se citaran a los proponentes a la entrevista.

LA Oficina Asesora Jurídica y el comité técnico de evaluación establecido en la Resolución de Apertura del presente proceso, tendrá un término de hasta quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre para elaborar los estudios jurídicos, técnicos y económicos necesarios para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar SU OFERTA. Tanto la solicitud de rtvc, como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

Cuando a juicio de **rtvc** el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas deba ser prorrogado, éste se ampliará hasta por un término igual al inicialmente señalado.

### 3.4.10 EXHIBICION DE LOS INFORMES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

El informe consolidado de evaluación de las propuestas en todas su fases se publicaran en la página web de la entidad en el link de contratación-Invitaciones directas-Invitación Nº 06 de 2011 y permanecerán en la Oficina Asesora Jurídica – Coordinación de Procesos de Selección - de rtvc, por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al vencimiento del periodo de evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones que los oferentes presenten a los estudios técnicos y jurídicos de las propuestas se resolverán por el jefe de la entidad o su delegado en el acto de adjudicación.

No obstante lo anterior, los proponentes podrán conocer el resultado de cada una de las fases mediante la consulta del consolidado preliminar de cada una de las fases que en el transcurso del proceso de evaluación irá publicando la entidad.

BORRADOR

### 3.4.11. RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad tendrá hasta cuatro (4) días hábiles para dar respuesta a las observaciones que los proponentes presenten al Informe de Evaluación, las cuales serán incorporadas en la resolución de adjudicación del proceso de selección o publicadas en documento aparte si con ocasión de las respuestas a las observaciones se realiza alguna modificación sobre el informe de evaluación.

### 3.4.12. ADJUDICACIÓN

Vencido el término que tiene la entidad para dar respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación rtvc, adjudicará el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En el acto de adjudicación se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo estipulado en el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y se comunicará a los no favorecidos, mediante publicación del acto en la página web de la entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Contra esta resolución de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. En el evento en que fuere necesario, rtvc podrá prorrogar el plazo de adjudicación.

### 3.4.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las etapas del proceso de selección, el cronograma del proceso de selección será el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Publicación y Consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones y del estudio de conveniencia | 18 de julio de 2011 |
| Apertura de proceso de selección | 26 de julio de 2011 |
| Publicación de pliegos definitivos | 26 de julio de 2011 |
| Audiencia de aclaraciones | 29 de julio de 2011 a las 10:00 a.m. |
| Cierre del proceso (Presentación de las propuestas) | 12 de agosto de 2011 a las 4:00 p.m. |
| Evaluación de las Propuestas | Del 16 de agosto al 5 de septiembre de 2011 |
| Publicación del Informe de evaluación y traslado a los proponentes para la | Del 6 al 8 de septiembre de 2011 |

BORRADOR

| | |
|---|---|
| presentación de observaciones | |
| Consolidado de respuestas de rtvc a las observaciones presentadas al informe de evaluación | Del 9 al 14 de septiembre de 2011 |
| Adjudicación | Hasta el 19 de septiembre de 2011 |

## 3.5 NÚMERO DE PROPUESTAS A PRESENTAR

En desarrollo de la presente Convocatoria de Proyecto y producción, y teniendo en cuenta que se convocará la producción de cinco referencias de proyectos cuyo objetivo es la representación regional, los participantes podrán presentar **hasta una (1) propuesta para la referencia de proyecto de la región donde se encuentra asentado**, bien sea a título individual o en calidad de miembro de consorcio o unión temporal.

## 3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado de la presente Convocatoria, y de acuerdo con lo previsto en cada ficha de cada proyecto convocado, se suscribirán contratos de Producción por Encargo, modalidad que se define a continuación.

**Contrato de Producción por Encargo (Prestación de Servicios):**

Para efectos de la presente Convocatoria, se entiende por contrato de Producción por Encargo, aquel cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de producción del proyecto adjudicado, donde **rtvc** aportará los recursos económicos para la realización de la propuesta, dentro del valor máximo o techo del presupuesto establecido en este Pliego para el proyecto respectivo, el cual cubrirá los costos directos e indirectos, recursos humanos, logísticos y técnicos que genere el proceso de preproducción, producción y postproducción de los programas, los cuales deberán ser desarrollados en su totalidad y entregados por el contratista dentro de los plazos y en las condiciones a las que se refiere la propuesta, el presente Pliego y el contrato correspondiente.

Bajo esta modalidad de contratación, el adjudicatario trabajará bajo la dirección y supervisión de **rtvc** a través de la Producción Delegada y Producción Ejecutiva.

En la Producción por Encargo, **rtvc** aporta todos los recursos para la realización de los proyectos, y en virtud de esto, **señalcolombia** mantendrá el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. Específicamente, **señalcolombia** dará las directrices en los aspectos que tienen que ver con la realización y producción del proyecto, tales como manejos de contenido, diseño audiovisual, exigencias televisivas, diseño de producción, supervisión presupuestal y criterios en la selección de personal que va a desarrollar el proyecto.

BORRADOR

**rtvc** tendrá los derechos de explotación de derechos patrimoniales sin limitación en el territorio y en cualquier medio conocido o por inventarse, por el término establecido en las normas vigentes de derechos de autor, en especial en el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993.

Por la naturaleza misma de esta modalidad (Producción por Encargo) el contratista, por el hecho del contrato, cede la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre el proyecto a **rtvc**, sin perjuicio de los derechos morales de autor en los términos arriba enunciados.

**rtvc** o el realizador podrá enviar los programas producidos o el proyecto en general a concursos o ferias nacionales e internacionales, bajo las condiciones establecidas en el Manual General de Producción anexo 16

**3.7 MONEDA DE LA PROPUESTA:** Pesos colombianos, moneda en la cual se efectuarán los pagos al futuro contratista.

**3.8 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5º del artículo 5º, Decreto 2474 de 2008 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de Convocatoria.

**3.9 IDIOMA DE LA PROPUESTA:** Castellano

**3.10 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Para todos los efectos, el presupuesto oficial para la presente Invitación asciende a la suma de:

QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($574.200.000.oo incluido IVA) con cargo a la vigencia 2011

Los presupuestos para cada proyecto a desarrollar son los siguientes:

- PROYECTO No. 1: Miniserie Valle del Cauca o Nariño o Cauca (6 capítulos), por valor de noventa y nueve millones de pesos ($99.000.000) más IVA.

- PROYECTO No. 2: Miniserie Santander o Norte de Santander o Boyacá (6 capítulos), por valor de noventa y nueve millones de pesos ($99.000.000) más IVA.

BORRADOR

- PROYECTO No. 3: Miniserie Magdalena o Bolívar o Atlántico (6 capítulos), por valor de noventa y nueve millones de pesos ($99.000.000) más IVA.

- PROYECTO No. 4: Miniserie Antioquia o Caldas o Risaralda o Quindío (6 capítulos), por valor de por valor de noventa y nueve millones de pesos ($99.000.000) más IVA.

- PROYECTO No. 5: Otros departamentos, (6 capítulos), por valor de noventa y nueve millones de pesos ($99.000.000) más IVA.

Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales de los contratos que se adjudiquen, corren por cuenta del contratista, excepto el impuesto del valor agregado (IVA) sobre el contrato, el cual deberá ser considerado en forma independiente y especificarse en la respectiva propuesta. Se aclara que el valor del IVA sobre el contrato, es asumido por **rtvc** y no hace parte del techo de presupuesto establecido para la ejecución del proyecto.

Dicho presupuesto se encuentra respaldado mediante certificados de disponibilidad presupuestal No. XXXX del xx de junio de 2011

## 3.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a **rtvc** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento ”Compromiso Anti-corrupción”, que hace parte de la Documentación Jurídica del Capítulo 6, **Anexo No. 11 (Pacto de Transparencia).**

BORRADOR

# CAPÍTULO 4
# PROPUESTA CREATIVA

Los proponentes deberán adjuntar y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas de acuerdo con las condiciones que aquí se señalan y los formatos diseñados para este fin, que se encuentran en los Anexos al Pliego de Condiciones; éstos constituyen parte fundamental de la información requerida para la evaluación de las propuestas.

Se entiende por propuesta creativa el conjunto de documentos y materiales constituidos por:

- Ficha de justificación y definición de referencia ANEXO No. 2
- Formulación del Proyecto ANEXO No. 3 por cada uno de los capítulos, para un total de seis (6)
- Guión de un capítulo ANEXO No. 4
- Piloto

Estos documentos e información, son de obligatoria presentación so pena de rechazo, y constituyen elementos esenciales para la evaluación y verificación.

## 4.1 FORMULACIÓN DEL PROYECTO

La formulación del proyecto debe responder a los Principios del Canal (Capítulo 1), a los objetivos, función y demás aspectos definidos para cada proyecto en el capítulo 2 de los presentes pliegos de condiciones.

Con el propósito de tener una visión amplia y completa de la propuesta, el proponente deberá desarrollar cada uno de los seis (6) capítulos a partir del formato (con ejemplo) que se encuentra en el Anexo No. 3 (Formulación del Proyecto): Storyline, Sinopsis del Proyecto, Estructura narrativa, Punto de vista narrativo, Tratamiento de personajes, Cubrimiento geográfico, Investigación y Tratamiento audiovisual. Cada anexo debe desarrollarse en su totalidad y por cada uno de los puntos que contiene.

La ficha de proyecto, presenta una descripción de los criterios y alcances esperados por el canal, se solicita que los proponentes no se limiten a repetir literalmente este planteamiento, se busca que lo evolucionen, desarrollen y enriquezcan en la formulación del proyecto.

## 4.2 GUIÓN

El proponente deberá presentar el guión completo de un capítulo, llamado también Capítulo Tipo. Servirá al jurado para verificar la estructura completa de un capítulo, evaluar la potencia narrativa y

BORRADOR

el dominio temático y audiovisual del programa. El guión debe ser la versión terminada del capítulo del piloto presentado.

El Guión deberá desarrollarse en el formato que se encuentra en el Anexo No. 4 (Formato presentación Guiones)

**4.3 PILOTO**

Para esta Convocatoria se requiere un piloto. Se entiende por piloto la producción de las imágenes específicas y originales por parte del proponente y la postproducción de las mismas, en donde pueda inferirse claramente la intención del director, la propuesta de desarrollo temático y la estrategia del productor para aplicar los recursos económicos al logro del objetivo propuesto.

Se entiende que este piloto no es un producto terminado, pero sí contienen una oferta de un producto que está en el estado de una "maqueta arquitectónica". Su concepción y descripción está establecida, pero no posee la calidad conceptual, artística y técnica de un programa definitivo.

El piloto debe permitir al jurado valorar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; medirá su dominio del lenguaje audiovisual así como el desenvolvimiento de los conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención.

Se debe utilizar para este piloto al presentador real que se propone para la Propuesta. No deben ser presentadores "provisionales"

En el caso de las graficaciones o animaciones se puede presentar un boceto del estilo que se va a desarrollar en el segmento correspondiente sin desarrollarlo en su totalidad.

**Nota**: El cabezote, graficación y las cortinillas no son requisitos para la presentación del piloto y no serán evaluados, por lo anterior su presentación es potestativa del proponente.

El Piloto tendrá una duración estimada de 10 minutos (los 10 minutos iniciales del capítulo tipo del cual se escribió el guión que se entrega como parte de esta Propuesta Creativa, no es necesariamente del Capítulo 1 real).

El Piloto deberá ser entregado en formato DVD tres (3) copias. El proponente deberá verificar la calidad técnica del material en que anexa a la propuesta.

El piloto deberá ser elaborado con el equipo humano propuesto para la realización íntegra del proyecto, esto debe ser certificado en las cartas de intención (Anexo 14) que hacen parte de la

BORRADOR

propuesta. Para el caso específico de esta convocatoria, se requiere que el director general y el productor general sean los mismos para los 6 capítulos, sin embargo cada capítulo **puede** ser realizado por un realizador diferente en cuyo caso se requiere la carta de intención (Anexo 14) de cada uno de ellos.

El proponente es libre de realizar el piloto de cualquiera de las seis alternativas planteadas en la ficha (deportes, ecología y medio ambiente, procesos y productos culturales y artísticos, identidad y territorio, problemas contemporáneos o tema libre. Para esta Convocatoria se requiere un piloto. Se entiende por piloto la producción de las imágenes específicas y originales por parte del proponente y la postproducción de las mismas, en donde pueda inferirse claramente la intención del director, la propuesta de desarrollo temático y la estrategia del productor para aplicar los recursos económicos al logro del objetivo propuesto.

BORRADOR

# CAPÍTULO 5
# PROPUESTA OPERATIVA

## 5. PROPUESTA OPERATIVA

La Propuesta Operativa está compuesta por los siguientes documentos**:**

- ✓ Hoja de vida de la universidad, casa productora o colectivo
- ✓ Hojas de Vida de (Director general, productor general, realizadores y director de fotografía)
- ✓ Muestra Audiovisual
- ✓ Diseño de Producción
- ✓ Configuración del Equipo humano
- ✓ Organigrama
- ✓ Cronograma por Etapas
- ✓ Cronograma por Días
- ✓ Presupuesto
- ✓ Propuesta de Recursos Técnicos

**Estos documentos permiten verificar la viabilidad de la propuesta creativa. rtvc se reserva el derecho de constatar la documentación aportada.**

### 5.1. HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE Y HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes, personas naturales y/o con personería jurídica como universidades, casas productoras, grupos étnicos, o colectivos, deben acreditar mediante constancia que tienen experiencia de mínimo 2 (dos) producciones en formato documental de mínimo 20 minutos de duración, hayan sido emitidas o no por televisión.

En caso de presentarse personas naturales, el proponente debe ser el Director General o el Productor General del equipo.

Para la conformación del equipo humano se debe considerar recurso humano que tenga experiencia en el rol en el que se postula y en el formato televisivo de la propuesta. Las personas que conforman el equipo humano deberán estar domiciliadas en la región, lo cual se acreditaran anexando a sus hojas de vida una declaración juramentada de estar domiciliadas en la región. Se espera la constitución de equipos interdisciplinarios que fortalezcan el proyecto desde sus experticias.

El postulante deberá aportar las hojas de vida de las personas que desarrollarán los siguientes roles:

- Director General

BORRADOR

- Productor General

- Realizadores (de todos los que postule el proponente)

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL PERFIL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO:**

Cada uno de los siguientes roles: Director General, Productor General, Realizadores y Director de Fotografía (camarógrafo principal) debe:

- Acreditar su experiencia en el rol (o ejerciendo las funciones del rol especificado) al que aplica en mínimo dos (2) producciones para video, televisión o cine de más de 22 minutos de duración. Por ejemplo, el director propuesto debe haber sido director o realizador principal en por lo menos dos producciones.

- Acreditar experiencia en la producción del formato específico, al que aplica el equipo. Por ejemplo, es necesario que el director haya trabajado en formatos documentales en su experiencia pasada, si está interesado en participar en un proyecto documental.

- En las hojas de vida de cada persona se deben especificar las ventanas de circulación o canales comunitarios, locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que se han emitido o presentado las producciones que hacen parte de cada experiencia presentada.

- Las Hojas de Vida del **DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE FOTOGRAFIA O CAMARÓGRAFO Y REALIZADORES** deben venir acompañadas de un reel que acredite de manera tangible la experiencia expuesta en dichas hojas de vida. Se entiende por reel, una pieza audiovisual de duración promedio entre 5 y 8 minutos, en donde de una manera ágil se muestren segmentos significativos de los trabajos audiovisuales realizados, con los créditos del cargo ocupado debidamente incluidos.

Utilizar Anexo No. 9 (Formato Hoja de Vida)

**Nota.** Las Hojas de Vida no reciben puntaje, sino que son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos establecidos. Si el equipo de Trabajo propuesto no cumple con los Requerimiento Mínimos citados, según sus hojas de vida, la propuesta no se tendrá en cuenta para la evaluación.

Es importante tener en cuenta que el personal propuesto para los cargos de Director General, Productor General y Director de Fotografía, no podrán ser sustituidos durante el desarrollo del

BORRADOR

proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Los demás cargos no podrán tener cambios sin la autorización previa de **rtvc.**

Se deberá garantizar que el equipo humano propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto. Para tal efecto, el proponente deberá suscribir el anexo 14, Carta de Intención.

## 5.2. MUESTRA AUDIOVISUAL

Para la referencia de esta convocatoria, el Director General y el director de fotografía deberán presentar una (1) muestra audiovisual con un programa completo (no demo o reel) en DVD, en donde haya hecho las veces de Director General o director de fotografía. Se requiere presentar un trabajo televisivo cuyo formato o género se acerque al de la Propuesta Creativa.

De esta manera se acreditará la experiencia laboral de una manera tangible y se evaluará las habilidades narrativas, interpretativas y audiovisuales del director para plasmar un concepto cultural, educativo, científico, histórico, etc. en un programa de televisión entretenido e informativo.

Nota: Las muestras deberán entregarse debidamente marcadas, acompañadas de una Ficha Técnica en donde se incluyan los siguientes datos:

- Nombre del programa
- Canal, Medio o Espacio principal de difusión (para el que fue creado)
- Target o Público Objetivo (para el que fue concebido)
- Director
- Productor
- Año de Realización
- Formato de Grabación
- Valor total de la Producción del programa (capítulo).
- Sinopsis

## 5.3. DISEÑO DE PRODUCCIÓN

El proponente deberá describir brevemente cuál será su estrategia para optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros así como los tiempos. Deberá describir la conformación de los equipos, explicará cómo realizará la producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela) planteará cuánto tiempo invertirá en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, postproducción y masterización. Si contempla viajes fuera de su ciudad de origen deberá explicitarlo (cuántos aéreos, cuántos terrestres) (Descripción Estrategia de Producción - Máximo 2 páginas).

BORRADOR

Estas estrategias de producción deberán evidenciarse en el planteamiento de organización de recurso humano, tiempos y actividades de trabajo que deberán plantearse en los siguientes documentos:

- CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO HUMANO

Listado de recurso humano y cantidades en los cargos, para saber con cuánta gente se cuenta y qué cargos son considerados.

- ORGANIGRAMA

Con distribución de recurso humano por equipos, para entender sobre todo las instancias de toma de decisiones y unos lineamientos generales de procedimientos.

- CRONOGRAMA POR ETAPAS

Que enuncien las diferentes etapas del proyecto y puntualice: Actividades específicas para cada etapa, Responsables puntuales de cada etapa, Productos de cada actividad, Tiempos para cada actividad.

- CRONOGRAMA POR DÍAS

Sobre un formato de calendario (con días, pero sin fechas) en el que se pueda visualizar fácilmente el desarrollo de las actividades del proyecto.

Utilizar Anexo No. 6 del pliego de condiciones (Formato Diseño de Producción)

## 5.4. PRESUPUESTO

El valor propuesto deberá incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos) seguros, el pago de derechos patrimoniales de autor conforme con los lineamientos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones. El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada, en el formato que se encuentra en el Anexo No. 7 del pliego de condiciones (Formato Presupuesto).

Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados. La unidad de medida debe ser clara (capítulo, día, hora, casete, mes, etc.) y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto

BORRADOR

El proponente deberá indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto. El IVA sobre el contrato corre por cuenta de rtvc; no obstante deberá ser indicado en el presupuesto en forma independiente tal como se señala en el formato que se entrega.

El rubro de Costos de Gestión de Producción tendrá un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA. Se entiende por Costos de Gestión de Producción la valorización de la labor de gestión del contratista por la ejecución del proyecto.

En todos los casos, se deberá incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA. En todo caso, los costos de servicios reflejados en el presupuesto, deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.

Para la realización del diseño de producción y el cálculo de los presupuestos, se recomienda revisar el Manual General de Producción (Ver Anexo No. 16) del pliego de condiciones, donde se da mayor información sobre consideraciones importantes a tener en cuenta a la hora de presupuestar.

Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por señalcolombia, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el contratista debe asumir.

## 5.5. RECURSOS TÉCNICOS

El proponente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el Anexo No. 8 del pliego de condiciones (Descripción Recursos Técnicos). Allí deberá detallar si son equipos propios, si los va a adquirir o si va a trabajar por alquiler.

Se trata de describir estrictamente los equipos con los que se piensa producir el proyecto específico, de esta manera no se debe describir la totalidad de equipos con que cuenta o puede contar el proponente.

En este punto, el proponente deberá tener en cuenta los requerimientos de calidad técnica que plantea esta Convocatoria en el Capítulo 2.

Es importante anotar que durante el período de ajuste, **señalcolombia** visitará las instalaciones del oferente a quien se le otorgó el proyecto y verificará que se estén utilizando los equipos con los que propuso trabajar y fueron descritos en este punto.

**IMPORTANTE: Se ofrecen formatos puntuales para la presentación de la Propuesta Operativa: Diseño de Producción, Presupuesto, Listado de Recursos Técnicos y Hojas de Vida. Dichos**

BORRADOR

**formatos deben ser utilizados por los proponentes en esta Convocatoria Pública. En ellos se da cierta versatilidad para incluir ítems específicos, a lo mejor no contemplados originalmente, y que el oferente puede agregar, respetando el diseño unificado del formato. Sin embargo y si la dinámica del proyecto así lo requiere, el proponente puede agregar dentro de su propuesta, algún documento extra de aclaración de su diseño de producción, que complemente la información presentada.**

## 6. CAPITULO
## APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El(los) proponente(s) podrán ofertar servicios de origen nacional o extranjero y se otorgarán cien (100) puntos a los oferentes que incorporen en la ejecución del contrato servicio profesional, técnico y/o operativo colombiano. Para tal efecto, el representante legal de la sociedad, del Consorcio o la Unión Temporal según el caso, deberá suscribir una certificación en la que conste la incorporación del componente nacional en los servicios que se utilizarán para el desarrollo del contrato, para tal efecto deberá suscribir el anexo 15 del pliego de condiciones.

BORRADOR

## CAPÍTULO 7
## DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Lo siguientes son los documentos que debe contener la propuesta de manera obligatoria, so pena de rechazo de la misma, y sin perjuicio de que aquellos no necesarios para la comparación de propuestas, puedan ser solicitados al proponente.

### 7.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos de carácter jurídico, cuya presentación constituye factor de verificación de cumplimiento de la propuesta, mas no otorgará calificación alguna.

7.1.1. **Carta de presentación de la propuesta**, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado debidamente facultado. **ANEXO No 10 (Carta de Presentación).**

7.1.2. Fotocopia del **documento de identificación** del proponente, o del representante legal de la persona jurídica, Universidad o Institución Educativa u organización étnica proponente.

7.1.3. **Certificado de Existencia y Representación Legal**

En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o sucursal de persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no será inferior a la duración y liquidación del contrato y dos años más, y dependiendo de la garantía adicional que oferte el proponente sobre la calidad de los bienes ofertados, deberá cubrir todo el periodo hasta el cual se extienda la misma.

En caso de que la propuesta sea presentada por Universidades o Instituciones de Educación Superior, personas jurídicas o por organizaciones étnicas deberá adjuntarse **Certificado de Existencia y Representación Legal** o documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente, en original y con fecha de expedición no superior a tres meses respecto de la fecha de cierre de la Convocatoria, donde conste el objeto de la Institución u organización y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la misma no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato a adjudicar y un año más. Para proponentes personas jurídicas cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán cumplir con este requisito

Adicionalmente, **rtvc** verificará que la organización étnica proponente, se encuentre en la Base de Datos de Grupos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia o debidamente constituida ante la

BORRADOR

Cámara de Comercio.

7.1.4. Documento de **autorización expresa del órgano competente**, en caso de que el representante legal de la persona jurídica proponente tenga restricciones **para contraer obligaciones a nombre de la misma**, documento en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y en caso de resultar adjudicatario, firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. Si actúa como apoderado, debe anexar el poder debidamente otorgado

En caso de que el proponente sea un consorcio u unión temporal cada uno de s integrantes deberá dar cumplimiento a este requisito.

7.1.5. **Cartas de intención** de cada una de las personas que constituyen la propuesta (Director General, Productor General, Investigador, Realizadores, Guionista , Director de Fotografía y editor) en donde manifiestan y se comprometen, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, a llevar a cabo el proyecto de principio a fin. En esta misma carta cada miembro del equipo debe certificar que hizo parte de la producción del piloto en el mismo rol para el que se presenta.

7.1.6. **Garantía de Seriedad de la Oferta**:

Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de radio televisión nacional de Colombia-rtvc una póliza de Seguros, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Presentación de la propuesta.

En el caso de consorcios y uniones temporales la garantía de seriedad deberá constituirse a nombre del Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios, su nombre y número de identificación.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta debe amparar:

(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del Proponente seleccionado.
(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
(iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por rtvc para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

BORRADOR

(iv) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.
(v) La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad con la oferta generará el rechazo de la oferta, los demás defectos de la garantía serán subsanables en el término que para el efecto establezca rtvc so pena de rechazo, si no cumple.

7.1.7. **Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT**- en todos los casos.

En caso de que el proponente sea un consorcio u unión temporal cada uno de sus integrantes deberá dar cumplimiento a este requisito.

**7.1.8. Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social**, en caso de que la oferta se presente por personas jurídicas. La certificación debe ser expedida en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **ANEXO No. 12 (Cumplimiento Aportes Parafiscales y Seguridad Social)**

El Oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo al mes de xxxx de 2011.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

Tratándose de personas naturales, sólo hasta el momento de la firma del eventual contrato, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.

BORRADOR

7.1.9 Documento de **conformación del Consorcio o Unión Temporal**, Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato, elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de RTVC.

- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior a la duración y liquidación del contrato y dos años, y dependiendo de la garantía adicional que oferte el proponente sobre la calidad de los bienes ofertados, deberá cubrir todo el periodo hasta el cual se extienda la misma.

- Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la Unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

- Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

- Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario) para cada uno de los asociados. Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato, elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de RTVC.

- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior a la duración y liquidación del contrato y dos años, y dependiendo de la garantía adicional que

BORRADOR

oferte el proponente sobre la calidad de los bienes ofertados, deberá cubrir todo el periodo hasta el cual se extienda la misma.

- Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la Unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

- Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

- Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario) para cada uno de los asociados. Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

7.1.10. Rtvc verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales como responsable fiscal. En el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Dicha consulta será realizada por la entidad de lo cual dejará constancia mediante la impresión de la consulta.

7.1.11. Documentos Adicionales para Personas Naturales:

Cuando el proponente sea una persona natural deberá adicionalmente presentar *compromiso en el sentido de que en caso de resultar adjudicatario, presentará oportunamente los siguientes documentos los cuales son requisito para la firma del contrato:

- Formato de la Función Pública – Hoja de Vida debidamente diligenciado www.dafp.gov.co - publicaciones – formatos
- Original Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General. www.procuraduria.gov.co - servicios – antecedentes disciplinarios
- Copia Pasado Judicial vigente
- Acreditación de estudios (copias diplomas etc.)
- Acreditación de experiencia laboral (copias certificaciones laborales etc)
- Formato de la Función Pública - Declaración Bienes y Rentas debidamente diligenciado. www.dafp.gov.co - publicaciones - formatos

BORRADOR

NOTA: Señor proponente, si usted es persona natural tenga en cuenta que si para la vigencia del año 2011, sus ingresos por la suscripción de contratos superan la cifra de $ 25.132 UVT la cual corresponde a OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($82.935.600), deberá inscribirse en el "Régimen Común" antes de la celebración del contrato. (Parágrafo 1 del artículo 499 de Estatuto Tributario)

### 7.1.12. Certificación de domicilio en un municipio del Departamento para el cual va a ser presentado el proyecto.

El proponente deberá presentar una certificación o documento que acredite que tiene su domicilio en un municipio ubicado en el departamento en donde será presentado el proyecto como señala a continuación:

Si se trata de persona natural deberá presentar una declaración juramentada en donde haga constar el domicilio, indicando municipio y departamento en donde está asentado.

Para el caso de las personas jurídicas, rtvc verificará su domicilio en los certificados de Cámara de Comercio.

## 7.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la producción audiovisual mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones expedidas por instituciones estatales o privadas. Estas deben acreditar que el proponente ha participado en la producción de por lo menos dos (2) proyectos audiovisuales en su región o en el ámbito nacional. Este requisito es habilitante y no exime al equipo de trabajo de presentar la documentación requerida en la propuesta operativa.

## 7.2. PROPUESTA CREATIVA

Compendio escrito según requerimientos del Capítulo 4. Deberá contener la totalidad de la información solicitada, conforme a los anexos pertinentes e indicaciones dadas.

## 7.3 PROPUESTA OPERATIVA

Compendio escrito según requerimientos del Capítulo 5. Deberá contener la totalidad de la información solicitada, conforme a los anexos pertinentes e indicaciones dadas.

## 7.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El representante legal de la sociedad, del Consorcio o la Unión Temporal según el caso, deberá suscribir una certificación en la que conste la incorporación del componente nacional en los servicios

BORRADOR

que se requerirán en desarrollo del contrato, para tal efecto deberá suscribir el anexo 15 del pliego de condiciones.

## 7.5. CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Condiciones en todo su contenido, condiciones, requerimientos y alcances.
- En la propuesta no podrán señalarse condicionamientos al cumplimiento de la oferta, distintos a los establecidos en el presente documento; en caso de hacerlo, se generará el rechazo de la misma.
- La propuesta no podrá contener tachaduras ni enmendaduras.
- No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones a la propuesta.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que **rtvc** pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la adjudicación.
- No podrán presentar oferta por sí o por interpuesta persona, entendida ésta como la persona jurídica en la que el proponente es socio o accionista, quienes se hallen incursos en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- **rtvc** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos que formen parte integral de la propuesta.
- La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de las condiciones contenidas en el presente documento, y de la normatividad que rige el presente proceso. Igualmente la presentación de la propuesta implica que el proponente examinó las condiciones de la contratación y que está enterado de los elementos generales y particulares de la misma.

## 7.6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

La entrega de las propuestas debe hacerse personalmente en un (1) paquete cerrado y rotulado así:

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
INVITACION PÚBLICA No. xx de 2011
PROYECTO No._____
REFERENCIA _____
CRA 45 No. 26 – 36

Dentro de este sobre deben venir dos sobres rotulados y cerrados y cada uno de estos debe contener en su interior un original y dos copias de la propuesta creativa y un original y dos copias de la propuesta operativa.

BORRADOR

Los sobres se deben marcar de la siguiente forma

**SOBRE 1**

**"PROPUESTA CREATIVA"**
PROYECTO No._____
REFERENCIA _____
TITULO PROPUESTA_____

Con un (1) original y dos (2) copias escritas de:

- Propuesta Creativa (Capítulo 4) con los siguientes documentos:

- Ficha de justificación y definición de referencia (anexo No 2)
- Formulación del Proyecto (uno por cada capítulo) (anexo 3)
- Guión (anexo 4)
- Piloto ( 3 DVDS)

**Toda la información contenida en el Sobre 1 debe ser anónima y no puede contener información o referencia alguna a la identificación del proponente o de los miembros del equipo humano propuesto so pena de rechazo de la propuesta**.

El sobre 2 debe venir marcado así:

**SOBRE 2**
**"DOCUMENTOS JURIDICOS, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PROPUESTA OPERATIVA"**
PROYECTO No._____
REFERENCIA _____
TITULO PROPUESTA_____

Un (1) original y dos (2) copias de los documentos:
Propuesta Operativa (Capítulo 5), los siguientes documentos:

- Descripción Estrategia de Producción (máximo 2 páginas)
- Diseño de Producción (Anexo 6)
- Presupuesto (Anexo 7)
- Recursos Técnicos (Anexo 8)
- Hoja de vida de proponente
- Hojas de Vida de miembros del equipo de producción (Anexo 9)
- Reeles en DVD que sustentan hojas de vida (director, realizadores y director de fotografía o camarógrafo)

BORRADOR

- Muestra Audiovisual del Director y del Director de Fotografía (DVD y ficha técnica)
- Documentos jurídicos (numeral 6.1)
- Documento apoyo a la industria nacional (Anexo No.15)

Nota: los documentos jurídicos y de apoyo a la industria nacional deberán presentarse de manera separada a los documentos que hacen parte de la propuesta operativa, dado que serán dos comités evaluadores diferentes quienes evaluarán esta información.

Se aclara que en todo caso, sólo se evaluarán las propuestas que sean recibidas antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación. Para tal efecto se tendrá en cuenta como hora oficial la que se encuentra en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio www.sic.gov.co

BORRADOR

# CAPÍTULO 8
# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 80 de 1993, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

A continuación describiremos paso a paso el PROCESO de la evaluación. Más adelante explicaremos los principales CRITERIOS de calificación de cada fase del proyecto.

## 8.1 PROCESO DE EVALUACION

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento al principio de selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

Se establecen tres Fases de Evaluación de las propuestas para darle un proceso ordenado a la evaluación. Para las propuestas, cada fase implica el logro de unas metas, que son requerimiento básico para pasar a la siguiente. Así el proceso de evaluación, a medida que supera las fases, va descartando las propuestas que no cumplen con los requisitos de la fase y se van disminuyendo la cantidad de proyectos que se siguen evaluando. De esta manera, los proyectos finalistas habrán sido objeto de una evaluación cada vez más rigurosa y exigente.

Es importante resaltar que en esta convocatoria **señalcolombia** prioriza la Propuesta Creativa, que es la que se refiere a los contenidos, formatos y manejos televisivos. Por esto, la evaluación de dicha propuesta es la que mayor puntaje da y se evalúa de manera anónima.

**Fase 1:** Los proponentes permanecen anónimos para el jurado evaluador y se evalúa la propuesta creativa. De esta fase resultan seleccionados unos proyectos finalistas (los que obtengan 400 puntos como mínimo en la calificación, de un total máximo de 500 puntos) y pasan a la siguiente fase.

**Fase 2:** En esta etapa los oferentes finalistas dejan de ser anónimos; se procede a la verificación de los documentos jurídicos y si cumplen con todos los requisitos, será evaluada la Propuesta Operativa, que tendrá como máximo puntaje 200 puntos, y el apoyo a la industria nacional que tendrá un puntaje máximo de 100 puntos.

BORRADOR

De igual manera en esta fase se escogen los tres mejores puntajes por cada proyecto para pasar a la siguiente etapa. Los tres mejores puntajes por cada proyecto deben de estar por encima de 660 puntos acumulados Fase 1 y Fase 2, de un total máximo de 800 puntos.

**Fase 3:** Se seleccionarán hasta 3 proponentes con los mejores puntajes acumulados por cada proyecto, quienes se presentarán ante un Jurado que evaluará el conocimiento y la apropiación que tienen de los proyectos.. Se aclaran dudas respecto a la realización y producción de los mismos. En esta fase el puntaje máximo será de 200 puntos.

Quien al final de esta fase obtenga la mejor calificación acumulada del proyecto al que se presentó, será a quien se le adjudicará el mismo (como mínimo, deberá obtener 820 puntos en el total de la calificación del proyecto).

**PROCESO DE EVALUACION**

**FASE 1:**

**EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA** **500 PUNTOS**

QUIENES OBTENGAN MINIMO **400** PUNTOS EN FASE 1, PASAN A FASE 2.

**FASE 2:**

**PRIMER PASO: VERIFICACIÓN JURÍDICA** **SIN PUNTAJE**

SIN EMBARGO, SI ALGUIEN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS COMPLETOS, NO SEGUIRÁ SIENDO EVALUADO.

**SEGUNDO PASO: EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS**

**TERCER PASO: EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA**
**200 PUNTOS**

BORRADOR

AL FINAL DE ESTA FASE, QUIENES OBTENGAN LOS 3 PUNTAJES MAS ALTOS POR CADA PROYECTO, SOBRE UN MINIMO DE **660** PUNTOS (FASE 1 + FASE 2) HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS JURIDICOS Y DE HOJA DE VIDA, SERAN LLAMADOS PARA LA FASE 3.

**FASE 3: ENCUENTRO CON EL JURADO** **200 PUNTOS**

QUIEN OBTENGA EL MEJOR PUNTAJE POR CADA PROYECTO (FASE 1 + FASE 2), QUE NO PUEDE SER INFERIOR A **820** PUNTOS EN TOTAL, SERÁN LOS ADJUDICATARIOS DE LA INVITACIÓN.

**SI NINGUN PROYECTO OBTIENE EL PUNTAJE MINIMO, EN CADA UNA DE LAS FASES, SE DECLARARA DESIERTA LA CONVOCATORIA.**

La ponderación de los criterios que generan puntaje se hará sobre un máximo de 1000 puntos discriminados como arriba se menciona.

En caso, de declararse desierto algún proyecto, el segundo proponente con mejor puntaje general en la Invitación Directa, será adjudicatario del proyecto que presentó (conforme con su propuesta), y así sucesivamente, siempre y cuando su puntaje no sea inferior a 820 puntos.

## 8.2. LOS JURADOS

El comité evaluador técnico de las propuestas estará conformado por:

- Un representante de señalcolombia del equipo de contenidos.
- Un representante de señalcolombia del equipo de producción
- Un representante del Ministerio de Cultura o Educación

El evaluador jurídico será el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien éste designe.

## 8.3 CRITERIOS:

### 8.3.1 EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA (FASE 1)

La Propuesta Creativa tendrá un puntaje máximo de 500 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes criterios:

BORRADOR

La evaluación de la Propuesta Creativa es integral. Los documentos que se solicitan tienen como fin en primer lugar, establecer si el desarrollo conceptual de la propuesta se ajusta a las expectativas y requerimientos definidos por el Canal para el o los proyectos objeto de esta Convocatoria. En segundo lugar, apuntan a definir si existe o no, coherencia entre lo escrito y la forma como el proponente planea ejecutar el proyecto. Esta formulación de proyectos de debe hacer para cada capítulo.

**1) CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA IDEA CENTRAL O STORYLINE (MÁXIMO 15 PUNTOS)**

Para la evaluación del storyline, se tendrá en cuenta que el storyline (idea central) de la propuesta se ajuste al objetivo de la serie propuesto por el canal, a la delimitación del tema expuesta en el presente pliego de condiciones (o a los que plantee el proponente, para los casos en que se trate de una serie de tema libre) y al concepto y principios orientadores del Canal. Se evaluará la eficacia del storyline para describir de manera concreta cada propuesta en particular y aquellos factores que la diferencian de otros productos similares.

**2) SINOPSIS DEL CAPÍTULO (MÁXIMO 45 PUNTOS)**

Se tendrá en cuenta que el planteamiento de la sinopsis sea coherente con los objetivos del programa (según las características expuestas en el presente pliego de condiciones o las que determine el proponente en caso de tratarse de una serie de tema libre) y los principios orientadores del Canal. Se evaluará el hecho de que la sinopsis cumpla su misión de identificar plenamente el proyecto y exponer los personajes, conflictos e interrogantes del capítulo.

**3) ESTRUCTURA NARRATIVA (MÁXIMO 45 PUNTOS)**

Se evaluará la capacidad del proponente para identificar claramente cuáles son los bloques conceptuales que conforman la estructura y qué función cumplen dentro del programa, así como el alcance de la propuesta para presentar los contenidos de manera coherente y estructurada dentro del programa.

**4) PUNTO DE VISTA NARRATIVO (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

El punto de vista narrativo debe identificar claramente qué tipo de historias se van a contar, cuál es el gancho, cuáles son las distintas perspectivas desde las que se abordan, cuáles son los temas de mayor interés y cómo se desarrollan narrativamente. También se tendrá en cuenta la forma en que la propuesta resuelve el papel que juega el narrador y cómo se articula con respecto a la entrega de información y contenidos. Cuando se trata de un presentador, se tendrá en cuenta que la propuesta identifique con claridad su carácter, su dominio del tema, su motivación, los elementos que ofrecen

BORRADOR

empatía con la audiencia y el aporte que hace al desarrollo de los contenidos. En los casos en que no hay narrador, se evaluará la capacidad de la propuesta para concretar un "hilo conductor perceptible" que articule y desarrolle los contenidos en la propuesta de una manera clara, así como la pertinencia y el valor de los testimonios que aportan los personajes que componen el relato.

**5) TRATAMIENTO DE PERSONAJES (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

Se tendrá en cuenta el tipo de personaje que hará parte de los contenidos del programa, los criterios con que son seleccionados, la capacidad del proponente para explicar sus funciones dentro de la estructura del programa, sus motivaciones y arcos de transformación durante el desarrollo de la serie (si aplica), así como el aporte que hacen al programa en términos de contenido.

**6) INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 45 PUNTOS)**

Debe evidenciar el conocimiento del tema y de los contenidos, la investigación debe dar cuenta de la claridad narrativa de la propuesta. De tal forma que el proponente demuestre que ha identificado elementos que tienen que ver con el desarrollo editorial, (tales como, *pero sin limitarse a*, marco conceptual, metodología y fuentes, personajes, conflictos, estructura narrativa, etc., siempre que sean aplicables al proyecto en cuestión), el desarrollo audiovisual y el diseño de producción. También se tendrán en cuenta el cubrimiento temático y geográfico planteados por el proponente, considerando la delimitación del tema expuesta en el presente pliego (o a los que plantee el proponente, para los casos en que se trate de una serie de tema libre) de condiciones y el concepto y principios orientadores del Canal

**7)TRATAMIENTO AUDIOVISUAL (MÁXIMO 45 PUNTOS)**

En la evaluación del tratamiento audiovisual, se tendrá en cuenta que la propuesta identifique en forma clara y precisa cómo se va a contar la historia o desarrollar el contenido desde lo audiovisual, la capacidad del proponente para evocar desde el tratamiento las imágenes, gráficas, sonidos y cualquier otro elemento que van a componer su relato audiovisual.

8) **ESTRATEGIA DEL PROPONENTE PARA CAUTIVAR A LA AUDIENCIA (MÁXIMO 15 PUNTOS)**

El proponente debe tener la capacidad de diferenciar su propuesta de otros productos similares a partir de su justificación del proyecto. Se tendrá en cuenta el conocimiento de los hábitos e intereses de la audiencia destinataria del programa.

**9) GUIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

BORRADOR

Se tendrá en cuenta para la evaluación el contenido del Guión, que el potencial planteado en la Formulación del Proyecto se resuelva en el desarrollo del guión. La claridad en la exposición del guión como tal, en cuanto a sus planteamientos de contenido, audio, y video, es vital.

**10) PILOTO (MÁXIMO 150 PUNTOS)**

El piloto debe evidenciar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; medirá su dominio del lenguaje audiovisual así como el desenvolvimiento de los conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención.

El piloto debe corresponder a los primeros 10 minutos del guión que se presenta y debe responder en total concordancia a la formulación del proyecto y sus características creativas.

| |
|---|
| Las recomendaciones y observaciones efectuadas por los evaluadores del proyecto, deberán ser acogidas por el adjudicatario teniendo en cuenta que las propuestas presentadas que resulten elegidas, constituyen el punto de partida del proyecto, a partir del cual se construirá y desarrollará el producto final. |

*Surtida esta primera Fase, es decir la correspondiente al examen del sobre 1, se procederá con la siguiente Fase (sobre 2).*

*8.3.2* **CRITERIOS: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS Y EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. FASE 2**

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de **rtvc** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada, salvo la carta de presentación, la garantía de seriedad y el recibo de pago del Pliego de Condiciones.

**rtvc**, podrá solicitar al proponente vía mail y fax aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto

BORRADOR

establezca **rtvc**, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente, o no cumple con los requisitos.
La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión vía fax.
Si alguna de las propuestas finalistas es rechazada por no cumplir con la documentación jurídica correspondiente que por su naturaleza no pueda ser subsanada, dicha propuesta no será evaluada en ningún otro aspecto de la Fase 2.

La Propuesta Operativa tendrá un puntaje máximo de 200 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes criterios:

- **En primera instancia, se verifica que las hojas de vida cumplan con los requisitos establecidos, es decir que los postulados tengan experiencia específica en el rol y en el formato del proyecto correspondiente.** rtvc **está en la libertad de verificar directamente la experiencia o de solicitar las certificaciones que sirven de soporte a la experiencia y formación registrada en las hojas de vida.**
- **Posteriormente, se entrará a evaluar los documentos que hacen parte de la Propuesta Operativa de los proyectos finalistas. La idea es analizarlos en función de la coherencia con la Propuesta Creativa y del cumplimiento de los requisitos establecidos. Se busca determinar la viabilidad del proyecto en tiempos, recursos humanos, técnicos y financieros. Tal coherencia se analizará en términos de correspondencia entre la propuesta creativa, el presupuesto, el diseño de producción, los recursos técnicos y humanos en términos de cantidades, tiempos y especificidades de equipos técnicos, conforme a las necesidades que se desprenden del diseño de producción propuesto por el oferente. Es decir, el presupuesto debe reflejar la propuesta creativa, el diseño de producción y los equipos planteados.**

**8.3.3. PROPUESTA OPERATIVA**

**- COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. DISEÑO DE PRODUCCION (MAXIMO 50 PUNTOS)**

Se tendrá en cuenta si el Diseño de Producción es coherente con las necesidades de desarrollo y realización de la Propuesta Creativa en todos sus niveles: recursos humanos, técnicos, logísticos, organización del equipo de trabajo, presupuesto y cronogramas. Se tendrá especialmente en cuenta que la propuesta creativa garantice la salida al aire del programa en la fecha determinada en el presente pliego. Se evaluará si el Diseño de Producción refleja una estrategia para optimizar los recursos y su coherencia y pertinencia con la Propuesta Creativa. Se verificará la coherencia de los perfiles y funciones descritas en el Manual de Funciones en relación al Diseño de producción, el Presupuesto y la Propuesta Creativa.

**COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. Presupuesto (MAXIMO 50 PUNTOS)**

BORRADOR

Se evaluará la concordancia y pertinencia del presupuesto (en cada uno de los ítems) para establecer la factibilidad de realización del proyecto. Se buscará evidencia de una estrategia que busque optimizar tiempos y recursos al máximo.

**COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. RECURSOS TÉCNICOS (MAXIMO 50 PUNTOS)**

Se analizará la cantidad y pertinencia de los equipos técnicos propuestos en función de la Propuesta Creativa. Se evaluará si dichos equipos garantizan que los programas tenga la calidad broadcasting que exige el Canal.

**CALIDAD DE LA MUESTRA AUDIOVISUAL (MAXIMO 50 PUNTOS)**

Se trata de valorar la experiencia de una manera tangible evaluando las habilidades narrativas, logísticas, interpretativas y audiovisuales del Director General y del Director de Fotografía así:
PARA EL DIRECTOR GENERAL

La muestra audiovisual del Director General tendrá una ponderación de 25 puntos.
Se hará la evaluación bajo los siguientes criterios:

- Capacidad y destreza para plantear y desarrollar una estructura narrativa clara y efectiva
- Diseño de personajes, narradores y o presentadores.
- Manejo del lenguaje audiovisual, tratamiento de recursos, unidad de concepto, buen ritmo y estilo definido.
- Dominio conceptual y temático, presentación de contenidos pertinentes, suficientes y entretenidos.
- Calidad técnica de registro audiovisual y de edición
- Impacto del proyecto en la audiencia destinataria, pertinencia y eficacia.

PARA EL DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA

**La muestra audiovisual del Director de fotografía tendrá una ponderación de 25 puntos. La evaluación se hará bajo los siguientes criterios:**

- Manejo del lenguaje audiovisual, tratamiento de recursos, unidad de concepto, buen ritmo y estilo definido.
- Calidad técnica de registro audiovisual y de edición
- Utilización creativa y suficiente de las herramientas de la técnica televisiva,

BORRADOR

- Refuerzo de la narración a través de la imagen y su manejo de luz una sus ideas, conceptos y objetivos en distintos niveles de complejidad.

En todo caso, en la etapa de ajuste del proyecto, se efectuarán también los ajustes al Diseño de Producción, Presupuesto, Recursos Técnicos y conformación específica del Equipo Humano, conforme a las observaciones y sugerencias contenidas en el acta de evaluación de la Propuesta. Ver Etapa de Ajuste en el Manual General de Producción (Anexo No. 16).

### 8.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El(los) proponente(s) podrán ofertar servicios de origen nacional o extranjero y se otorgarán cien (100) puntos a los oferentes que incorporen en la ejecución del contrato los servicios profesional, técnico y/o operativo de origen colombiano, se le otorgarán 50 puntos al proponente que oferte incorporar en el desarrollo del contrato personal nacional y extranjero. Para tal efecto, el representante legal de la sociedad, del Consorcio o la Unión Temporal según el caso, deberá suscribir una certificación en la que conste la incorporación del componente nacional en bienes y/o servicios a utilizar en desarrollo del contrato, para tal efecto deberá suscribir el anexo 15 del pliego de condiciones.

### 8.3.5. ENCUENTRO CON EL JURADO (FASE 3) (MAXIMO 200 PUNTOS)

Los proponentes cuyos proyectos hayan sido preseleccionados, según los procedimientos mencionados anteriormente, se entrevistaran ante el Jurado por un espacio de máximo una hora cada uno.

A esta entrevista asistirán obligatoriamente el Director General y el Productor General del proyecto, sin perjuicio de que el jurado solicite al proponente que asista a la entrevista con todos los miembros o los que determine necesarios para exponer, justificar o aclarar determinados puntos.

Esta etapa pretende dar herramientas al Canal para evaluar el conocimiento y apropiación que tiene el equipo realizador sobre la propuesta presentada, así como sobre la experiencia específica que tienen Director General y el Productor General en este rol específico.

El Director General y el Productor General del Proyecto tendrán un plazo común de hasta 10 minutos para exponer el proyecto al jurado. Los 50 minutos restantes serán utilizados por el Jurado para realizar preguntas al proponente sobre las particularidades del proyecto, sin que sea necesario extenderse a la hora completa.

La hora y lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los proponentes con una antelación mínima de 2 dias hábiles a la fecha programada para la entrevista, con base en la información de contacto registrada en la carta de presentación del proyecto.

BORRADOR

Para el caso de la presente convocatoria regional, el proponente podrá optar por viajar a bogota a presentar entrevista personal o llevarla a cabo a traves de videochat previa concertacion de la cita. El proponente deberá indicar desde la carta de presentación de la propuesta, la opción por la que optará en caso de resultar convocado a la fase 3 de evaluación, indicando expresamente si viajará a Bogotá a una entrevista personal o ésta será realizada mediante chat con el fin de que rtvc pueda programarlas con la debida antelación.

En todo caso, si el proponente después de haber presentado la propuesta opta por que su entrevista sea de manera diferente a la que previó en la Carta de Presnetación de la propuesta, deberña manifestarlo con dos días de anticipación a la finalización de la evalaución prevista en la fase 2.
En esta fase, básicamente el jurado evaluará el conocimiento y la apropiación que tienen de los proyectos, quienes los concibieron. Adicionalmente será el espacio para despejar dudas y corroborar la consistencia global del proyecto (entre pliego de condiciones, propuesta creativa y propuesta operativa).

Una vez realizados los encuentros, el Jurado levantará un Acta en la que consignará sus comentarios de cada uno de los proyectos y el respectivo puntaje.

En el caso en que luego de la evaluación de la Fase 1 y 2 sólo resulte preseleccionado un proyecto, de todas maneras deberá realizar el encuentro con el jurado ya que esta etapa se considera fundamental en la evaluación de las propuestas y hace parte de los criterios de evaluación de los proyectos objeto de la presente Convocatoria.

**NOTA: En el caso de que para una de las referencias de proyecto ninguna de las ofertas alcance el puntaje mínimo, se adjudicará al proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje de la convocatoria general, en el entendido de que haya alcanzado el puntaje mínimo requerido.. En caso de que este proponente por alguna razón no pueda suscribir el contrato, rtvc podrá acudir a los siguientes proponentes en la lista de elegibles que hayan superado el puntaje mínimo.**

## 8.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

**PRIMER CRITERIO:** En caso de presentarse un empate en la calificación en el consolidado final de puntos, de dos (2) o más oferentes, **rtvc** seleccionará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en la Propuesta Creativa.

**SEGUNDO CRITERIO:** De persistir el empate se seleccionará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el Encuentro con el Jurado.

**TERCERO CRITERIO:** Continuando el empate, el criterio que pesará es el del mejor puntaje en la Propuesta Operativa.

BORRADOR

**CUARTO CRITERIO:** Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

**QUINTO CRITERIO:** Si el empate persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004.

**SEXTO CRITERIO:** Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

**SEPTIMO CRITERIO:** En caso de que después de aplicar los anteriores criterios, los proponentes aún sigan empatados, la entidad procederá a comunicar esta circunstancia a los proponentes, para realizar el desempate mediante sorteo.

Este sorteo se realizará en forma pública, el día y hora fijada por rtvc con anterioridad y debidamente comunicada a los proponentes mediante un aviso que será publicado en la página web de rtvc, el cual se llevará a cabo en la sede de Radio Televisión Nacional de Colombia.
Dicho sorteo se hará por el sistema de balotas en el cual se colocarán tantas balotas como proponentes empatados haya y éstas estarán numeradas del acuerdo al número de proponentes empatados.
Las balotas previamente verificadas por los proponentes, se introducirán en una bolsa negra y se procederá a hacer un primer sorteo para determinar el orden en que los proponentes sacarán la balota definitiva que determinen el orden de ubicación en la lista de interesados.
Posteriormente, y conforme al orden obtenido en el primer sorteo, procederán a sacar una a una las balotas. El proponente que saque la balota con el numero 1 será el adjudicatario.

**8.5 ADJUDICACIÓN**

**rtvc** seleccionará los contratistas, con base en los resultados de la evaluación consolidada de las propuestas, en atención a los criterios de evaluación establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente a los proponentes ganadores en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo estipulado en el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y se comunicará a los no favorecidos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, mediante publicación del acto en la página Web de la entidad www.**rtvc**.gov.co

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Contra la resolución de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

BORRADOR

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones a las que en virtud de la presente Convocatoria se obligó, y en especial cuando no suscriba y legalice el contrato en el tiempo fijado en el cronograma, **rtvc** hará efectiva la garantía de seriedad a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo recurrir a las demás acciones civiles o penales que puedan ser instauradas.

En tal evento, y de conformidad con lo establecido en el Inciso segundo del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, **rtvc** podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

## 8.6 CAUSALES DE RECHAZO

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva.

Constituirán causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando el proponente o los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, se encuentren incursos dentro de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes, en especial en la Ley 80 de 1993.

b) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta con el objeto de obtener mayor puntaje, o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado.

c) Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por **rtvc**, no haya efectuado las aclaraciones requeridas por el mismo dentro del plazo señalado para el efecto, o habiendo atendido oportunamente tal requerimiento, el mismo no de alcance a lo solicitado por **rtvc**.

d) Cuando la propuesta presentada sea parcial o incompleta respecto de la totalidad de requerimientos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

e) Cuando el proponente oferte por valor inferior al 15% menos del techo del proyecto al que se aplica, lo cual se considerará como valor artificialmente bajo. Igualmente, en caso de ofertarse por encima del techo establecido, la propuesta será rechazada.

BORRADOR

f) Cuando en la propuesta se señalen condicionamientos al cumplimiento de la oferta, distintos a los establecidos en el presente documento.

g) Cuando dentro del sobre 1 (Propuesta Creativa), el proponente haga mención o incluya información que lo identifique, o incluya hojas de vida que permita conocer la identidad de cualquier miembro del equipo humano propuesto.

h) Cuando no se anexen los documentos requeridos por los numerales 4.1, 4.2, 4.3., 4.4 para la evaluación de la propuesta creativa.

i) Si el Equipo de Trabajo propuesto no cumple con los requerimientos Mínimos citados, según sus hojas de vida, la propuesta no se tendrá en cuenta para la evaluación. En este caso podrá requerirse al proponente por una vez para que soporte su condición mediante la documentación respectiva. En caso de que no dé respuesta en forma oportuna o aporte los documentos requeridos su oferta será rechazada.

j) Cuando los recursos técnicos (equipos) no cumplan con los requisitos técnicos establecidos por el Manual de producción ( Anexo 8) En este caso podrá requerirse al proponente por una vez para que soporte su condición mediante la documentación respectiva. En caso de que no dé respuesta en forma oportuna o aporte los documentos requeridos su oferta será rechazada.

k) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial establecido para cada proyecto

l) No presentar el presupuesto (Anexo 7)

m) Que el proponente, no esté domiciliado en la zona para la cual se dirige la convocatoria.

## 8.7. DECLARATORIA DE DESIERTO

**rtvc** declarará desierto el presente proceso, en los proyectos correspondientes cuando:

- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Cuando ninguna de las ofertas alcance el tope mínimo de puntaje establecido en el Pliego de Condiciones en cada una de sus fases.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

BORRADOR

En el caso de que en una o más regiones quede desierta la convocatoria, se contratará en su lugar al siguiente mejor puntaje de las otras regiones que supere los 830 puntos con el propósito de garantizar los nuevos 30 capítulos de la franja regional.

## 8.10. BANCO DE PROYECTOS

Los proyectos que cumplan con los requerimientos y exigencias establecido en el presente Pliego de Condiciones, y que en razón al puntaje obtenido respecto de la propuesta seleccionada ocupen un segundo o tercer puesto, siempre y cuando el puntaje obtenido supere el mínimo establecido en la propuesta creativa, se inscribirán, si el proponente así lo desea, en el Banco de Proyectos de **señalcolombia,** creado y reglamentado por **rtvc** mediante Resolución No. 427 de 2006.

¿Qué significa aceptar ser parte del Banco de Proyectos? Significa que durante un lapso de 6 meses, **rtvc** y **señalcolombia**, considerarán la posibilidad de realizar la propuesta, según las posibilidades y necesidades puntuales del Canal. Durante este tiempo, el proponente no podrá disponer del proyecto para ofrecerlo a otras entidades.

BORRADOR

# CAPÍTULO 9
# DEL CONTRATO Y SUS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

## 9.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Los contratos de Producción por Encargo que resulten de la adjudicación de la presente Convocatoria Pública, tendrán como objeto la Producción por Encargo del proyecto adjudicado.

Por el hecho de la celebración de este contrato por servicios, el contratista cederá la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos (Reproducción, emisión, transformación, traducción -doblaje o subtitulación-, comunicación pública, distribución y cualquier otro que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993 o las normas que la modifiquen o sustituyan, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato será **rtvc**, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley, el contratista sólo percibirá los valores pactados en el contrato, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 (Derechos Morales). Se entenderá por material producido en desarrollo del contrato, aquel que se genere en documentos, grabaciones, archivo, material editado y sin editar y en general todo material parcial o final.

También se cede el derecho a **rtvc** de registrar el nombre y signos distintivos de la producción, y los programas, en las clases que estime pertinente. Por lo anterior, el contratista se compromete a no solicitar el registro del nombre o signos distintivos de la producción, y en el evento en que lo hubiere hecho, se compromete a transferirlo a nombre de **rtvc**.

El presente Pliego de Condiciones y sus anexos, y la propuesta presentada por el contratista, formarán parte integral del contrato y lo obligarán en todo su contenido y alcances.

El futuro contratista aceptará íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben contener los contratos celebrados con la Administración Pública. La responsabilidad ante **rtvc** derivada de la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, aspectos o elementos será del contratista, quien asumirá cualquier controversia sobre el particular. El contrato a celebrarse no generará relación laboral alguna de **rtvc** con el equipo humano contratado por el contratista. **rtvc** no responderá por el uso inadecuado, deterioro o pérdida de equipos o elementos.

La ejecución del contrato se dará bajo la estricta supervisión de **rtvc,** en primera instancia a través del **Productor Delegado** y el **Productor Ejecutivo** del proyecto designado por la entidad, quienes

BORRADOR

serán interventores integrales del contrato y ejercerán el control y vigilancia de su desarrollo, y en segunda instancia por las diferentes Coordinaciones del canal (Coordinación de Programación, Coordinación de Programación y Departamento de Calidad), y en última instancia, por la Subgerencia de Televisión, instancias que podrán exigir al contratista toda la información que se considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener las condiciones de calidad en el contenido, en lo audiovisual, en lo técnico y en el manejo de Producción, medidas económicas y financieras previstas en el presente Pliego de Condiciones y en el contrato.

## 9.2. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato a celebrarse como resultado del presente proceso, se ejecutará en un plazo estimado de ocho (8) meses, sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con **rtvc**.

Es claro que los términos del contrato (y los 8 meses estimados para la ejecución del contrato) comienzan a correr a la fecha de la firma del acta de inicio una vez se haya perfeccionamiento del contrato, y se de cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato, en la Etapa de Legalización del Contrato[2] .

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por rtvc - **señalcolombia** para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en el Manual General de Producción anexo 16

## 9.3. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios necesarios para la producción del proyecto, se encuentran incluidos en el valor techo establecido, sobre el cual **rtvc** aplicará las retenciones de Ley. Los gastos de legalización del contrato, correrán en su totalidad por el contratista.

## 9.4. CONFIDENCIALIDAD

La información o los datos a los cuales tuviere acceso el contratista durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad continuará aun terminado y liquidado el contrato.

BORRADOR

## 9.5. FORMA DE PAGO

### 9.5.1 FLUJO DE CAJA

Para los proyectos adjudicados en esta convocatoria los desembolsos de rtvc se llevarán a cabo de la siguiente forma:

**PRIMER PAGO:** 20% del valor del contrato que se desembolsará contraentrega de los documentos creativos y operativos ajustados según las directrices dadas por el Productor Delegado y el Productor Ejecutivo que acompañen el proceso. Guión del capítulo 1 ajustado y aprobado.

**SEGUNDO PAGO:** 40% del valor del contrato que se desembolsará contraentrega de los guiones de los capítulos 2,3,4,5,6, y el capítulo 1 masterizado y aprobado técnicamente por rtvc, junto con sus respectivos entregables según se menciona en el Manual General de Producción.

**TERCER PAGO:** 20% del valor del contrato que se desembolsará contraentrega de los capítulos 2, 3, 4 masterizados y aprobados técnicamente por rtvc, junto con sus respectivos entregables según se menciona en el Manual General de Producción.

**CUARTO PAGO:** 15% del valor del contrato que se desembolsará contraentrega de los capítulos 5, 6, masterizados y aprobados técnicamente por rtvc, junto con sus respectivos entregables según se menciona en el Manual General de Producción.

**QUINTO PAGO:** 5% del valor del contrato que se desembolsará una vez el acta de liquidación haya sido firmada por parte de las partes.

**NOTA:** Todos los pagos deberán contar con visto bueno del supervisor y cumplir con las disposiciones establecidas para el efecto por la Circular Conjunta del 7 de mayo de 2009, expedida por la Subgerencia de Soporte Corporativo y la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica.

## 9.6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de **rtvc**.
- Dar cumplimiento y aplicación de los ajustes realizados con el Productor Delegado durante el período de ajuste.
- Atender las observaciones, solicitudes, sugerencias que formule el Productor Delegado durante toda la ejecución del contrato.

BORRADOR

- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **rtvc** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente del Productor Delegado, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen.
- Ceder a rtvc de conformidad con los términos establecidos por la Ley, los derechos de reproducción, comunicación al público, incluida su puesta a disposición, modificación y distribución de las obras producidas en virtud de este contrato, así como cualquier otro medio de difusión inventado o por inventarse.
- Ceder a **rtvc** los derechos de traducción a otro idioma (doblaje o subtitulación).
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más, después de la terminación del mismo. El **CONTRATISTA** responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por si o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Permitir el registro por parte únicamente de **rtvc**, del nombre u otros signos distintivos del programa o sus subproductos para identificar programas de televisión o en las clases relacionadas con el mismo.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de Derechos de Autor o Derechos Conexos, se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción, por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos, efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **rtvc**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador tales como investigador, equipo de preproducción, producción y postproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los Medios de Comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

BORRADOR

## 9.9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 a continuación se establece la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso.

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual) diariamente, en ocasiones se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en el asesoramiento profesional de riesgo, el riesgo combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo. Es decir, en palabras claras, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo. El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto si se presenta algún riesgo no enunciado, deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

• Riesgos de carácter financiero
• Riesgos de carácter técnico

El contrato en su ejecución podría ser objeto de los siguientes riesgos que afectarían el equilibrio económico del mismo:

### B. Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos

BORRADOR

como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Los diversos riesgos de carácter financiero en que se puedan incurrir en el desarrollo del objeto contractual los asume en un cien por ciento (100%) el proponente ganador.

**Riesgos por modificación del régimen de impuestos**.

**Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato**

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.

b. Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, rtvc no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.

**Riesgo por cambio del mercado bancario**

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.

Asignación: rtvc no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo.

**C. Riesgos de carácter técnico**

Los diversos riesgos de carácter técnico en que se puedan incurrir en el desarrollo del objeto contractual los asume en un cien por ciento (100%) el proponente.

BORRADOR

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Riesgo Químico.

**Riesgo humano**

Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en rtvc y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio.

**Riesgo Humano por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros**

Tipificación: Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio.

Asignación: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

**Riesgo Humano por Accidente Laboral con perjuicio a terceros**

Tipificación: Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con afectación a funcionarios o visitantes de rtvc.

Asignación: Será responsabilidad total y absoluta del contratista cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio o ejecución del objeto contractual. Tal cubrimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía única, hasta por un valor asegurado igual al 30% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el contratista, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

## 9.10. OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA

El adjudicatario de la presente Convocatoria Pública se obliga a constituir a favor de **rtvc** la Garantía Única del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008, la cual deberá consistir en una póliza de seguros, con cubrimiento de los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento:** por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

BORRADOR

**3. Salarios y prestaciones sociales:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más.
**4. Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), por el término de ejecución del contrato.

**Listado de Anexos: (Documentos aparte)**

Anexo No. 1: Proyectos Objeto de la Convocatoria
Anexo No. 2: Formulación de términos de referencia
Anexo No. 3: Formulación del Proyecto (UNO POR CAPÍTULO PARA ESTA CONVOCATORIA)
Anexo No. 4: Formato presentación Guión
Anexo No. 5: Formato presentación Escaletas **(NO APLICA PARA ESTA CONVOCATORIA)**
Anexo No. 6: Formato Diseño de Producción
Anexo No. 7: Formato Presupuesto
Anexo No. 8: Descripción Recursos Técnicos
Anexo No. 9: Formato Hoja de Vida
Anexo No. 10: Carta de Presentación
Anexo No. 11: Pacto de Transparencia
Anexo No. 12: Cumplimiento Aportes Parafiscales y Seguridad Social
Anexo No. 13: Conformación Consorcios o Uniones Temporales
Anexo No. 14: Carta de intención del equipo de trabajo
Anexo No. 15: Formato Apoyo a la Industria Nacional
Anexo No. 17: Lista de Chequeo todos los requerimientos de esta Convocatoria

BORRADOR